# PROVINCIA DE SALTA

# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII — Nº 4020
EDICION DE 26 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

VIERNES, 24 DE AGOSTO DE 1951

CORREO ARGENTINO SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.o 1805
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 321.591


**HORARIO**

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** regirá el siguiente horario:

**De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas**

**PODER EJECUTIVO**

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Dr. PEDRO DE MARCO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. PABLO ALBERTO BACCARO

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO


DIRECCION Y ADMINISTRACION
Bmé MITRE Nº 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA


Art. 4º — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

## TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día | $ | 0.10 |
| " atrasado dentro del mes | " | 0.20 |
| " " de más de 1 mes hasta 1 año | " | 0.50 |
| " " de más de 1 año | " | 1.— |
| Suscripción mensual | " | 2.30 |
| " trimestral | " | 6.50 |
| " semestral | " | 12.70 |
| " anual | " | 25.— |

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. ($ 1.25)

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

| | | |
|---|---|---|
| 1º Si ocupa menos de ¼ pág. | $ | 7.— |
| 2º De más de ¼ y hasta ½ pág. | " | 12.— |
| 3º " " " ½ " " 1 " | " | 20.— |
| 4º " " una página se cobrará en la proporción correspondiente | | |

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto Nº 16.495 del 1º/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras: | Hasta 10 días | Excedente | | Hasta 20 días | Excedente | Hasta 30 días | Excedente | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | $ | $ | | $ | $ | $ | $ | |
| Sucesorios o testamentarios | 15.— | 1.— | cm. | 20.— | 1.50 | 30.— | 2.— | cm. |
| Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam. | 20.— | 1.50 | | 40.— | 3.— | 60.— | 4.— | " |
| Remates de inmuebles | 25.— | 2.— | | 45.— | 3.50 | 60.— | 4.— | " |
| " Vehículos, maquinarias y ganados | 20.— | 1.50 | | 35.— | 3.— | 50.— | 3.50 | " |
| " Muebles y útiles de trabajo | 15.— | 1.— | | 25.— | 2.— | 35.— | 3.— | " |
| Otros edictos judiciales | 20.— | 1.50 | | 35.— | 3.— | 50.— | 3.50 | " |
| Licitaciones | 25.— | 2.— | | 45.— | 3.50 | 60.— | 4.— | " |
| Edictos de Minas | 40.— | 3.— | | —.— | —.— | —.— | —.— | " |
| Contratos de Sociedades | 30.— | 2.50 | | —.— | —.— | —.— | —.— | " |
| Balance | 30.— | 2.50 | | 50.— | 4.— | 70.— | 5.— | " |
| Otros avisos | 20.— | 1.50 | | 40.— | 3.— | 60.— | 4.— | " |

Art. 1º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de $ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de substitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

# SUMARIO

PAGINAS

## SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 7908 de Agosto 9 de 1951 — Liquida una partida a "Joyería - Lemont", ..... 5
" 7909 " " " " " — Liquida una partida a "Casa Pepino", ..... 5
" 7916 " " 10 " " — Liquida una partida al Arzobispado de Salta, ..... 5
" 7918 " " 13 " " — Acepta la renuncia presentada por un oficial de policía y designa reemplazante, ..... 5
" 7919 " " " " " — Asciende a un empleado de Dirección Gral. del Registro Civil, ..... 5
" 7921 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por el Secretario Privado del Excmo. señor Gobernador de la Provincia, ..... 5
" 7922 " " " " " — Acuerda un subsidio extraordinario a la Escuela "Jacoba Saravia", ..... 5 al 6
" 7923 " " " " " — (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 7253|1951, ..... 6
" 7924 " " " " " — Liquida una partida a la Cárcel, ..... 6
" 7925 " " " " " — Adjudica la confección de 17 letreros, ..... 6
" 7926 " " " " " — Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 7925|1951, ..... 6
" 7952 " " 14 " " — Autoriza á proveer de los fondos para que un chófer se traslade a la Capital Federal, ..... 6
" 7953 " " " " " — Autoriza anticipar los fondos necesarios para atender los gastos de traslado y permanencia en la Capital Federal de un chófer, ..... 6
" 7954 " " " " " — Reconoce los servicios prestados por don Francisco Alvarado, ..... 7
" 7955 " " " " " — Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 7954|1951, ..... 7
" 7956 " " " " " — Nombra un empleado para el Boletín Oficial ..... 7
" 7957 " " " " " — Liquida una partida a la Confitería "El Cabildo", ..... 7
" 7958 " " " " " — (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 7957|1951, ..... 7
" 7961 " " " " " — Acuerda un subsidio a la Delegación Regional de la Confederación General del Trabajo, ..... 7
" 7962 " " " " " — Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 7961|1951, ..... 7
" 7966 " " 16 " " — Adjudica la provisión de cuatro máquinas de escribir, ..... 7 al 8
" 7968 " " " " " — Nombra un empleado para Dirección Gral. del Registro Civil, ..... 8
" 7969 " " " " " — Prorroga la beca concedida a un estudiante, ..... 8
" 7970 " " " " " — Nombra en comisión, Juez de Paz Propietario de Embarcación, ..... 8
" 7971 " " " " " — Da por terminadas las funciones de un sub-comisario de policía y designa reemplazante, ..... 8
" 7972 " " " " " — Da por terminadas las funciones de un sub-comisario de policía y designa reemplazante, ..... 8
" 7973 " " " " " — Autoriza a la Cárcel a adquirir calzado, ..... 8 al 9
" 7974 " " " " " — Reactualiza para el ejercicio 1951 las disposiciones contenidas en el decreto Nº 4029|950, ..... 9
" 7975 " " " " " — Deja sin efecto la ampliación de la Orden de Pago Nº 65, ..... 9
" 7977 " " " " " — Reconoce los servicios prestados por doña Manuela Ovejero de Corrales, ..... 9
" 7978 " " " " " — Reconoce los servicios prestados por don Indalecio Grandón, ..... 9
" 7980 " " " " " — Autoriza a la Cárcel a adquirir papel, ..... 9 al 10
" 7981 " " " " " — Deja sin efecto el decreto Nº 7168|1951, ..... 10
" 7982 " " " " " — Concede un subsidio al Museo Colonial, Históricos y de Bellas Artes, ..... 10
" 7983 " " " " " — Concede una beca mensual a un estudiante, ..... 10
" 7984 " " " " " — Deja sin efecto la beca otorgada a un estudiante, ..... 10
" 7986 " " " " " — Concede licencia a una empleada de la Secretaría General, ..... 10
" 7987 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Cárcel y designa reemplazante, ..... 10
" 7988 " " " " " — Deja cesante a un oficial de Policía, ..... 10 al 11

PAGINAS

" 7992 " " " " " — Deja sin efecto los decretos Nos. 7248, 7608, 7891|1951, ..... 11
" 7993 " " " " " — Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 7992|1951, ..... 11
" 7994 " " " " " — Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 7781|1951, ..... 11
" 7995 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por Jefatura de Policía, ..... 11
" 7996 " " " " " — Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 7421|1951, ..... 11
" 7997 " " " " " — (A.M.) Amplía el decreto Nº 7415|1951, ..... 11 al 12
" 7998 " " " " " — (A.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 7420|1951, ..... 12
" 8001 " " " " " — Concede un subsidio a un director de escuela nacional, ..... 12
" 8002 " " " " " — Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 8001|1951, ..... 12
" 8015 " " " " " — Rectifica el decreto Nº 7581|1951, ..... 12
" 8016 " " " " " — Reconoce los servicios prestados por dos empleados del Boletín Oficial de la Provincia, ..... 12
" 8017 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un oficial de Policía, ..... 12
" 8018 " " " " " — Concede licencia a una encargada de oficina del Registro Civil, ..... 12
" 8019 " " " " " — Concede licencia a un agente de Policía, ..... 13
" 8020 " " " " " — Deja sin efecto el decreto Nº 5969|1951, ..... 13
" 8021 " " " " " — Adscribe personal a la Excma. Corte de Justicia, ..... 13

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 656 de Agosto 14 de 1951 — Justifican las inasistencias de una empleada de la Biblioteca Provincial, ..... 13

EDICTOS DE MINAS

Nº 7307 — Solicitado por don Ramón T. Sánchez — Expte. Nº 1749—S—, ..... 13
Nº 7303 — Solicitado por Raúl López Mendoza, Expte. Nº 1784—L—, ..... 13 al 14
Nº 7302 — Solicitado por Raúl López Mendoza, Expte. Nº 1785—L—, ..... 14
Nº 7301 — Solicitado por Raúl López Mendoza, Expte. Nº 1787—L—, ..... 14 al 15
Nº 7300 — Solicitado por Raúl López Mendoza, Expte. Nº 1788—L—, ..... 15
Nº 7299 — Solicitado por Raúl López Mendoza, Expte. Nº 1789—L—, ..... 15
Nº 7298 — Solicitado por Raúl López Mendoza, Expte. Nº 1786—L—, ..... 15 al 16
Nº 7297 — Solicitado por José Antonio Campusano y Julio Gómez ..... 16

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7322 — Reconocimiento de concesión de agua s|p. Magdalena Gómez de Visich, ..... 16
Nº 7310 — Reconocimiento de concesión de agua s|p. Ana María Cornejo de Durand, ..... 16
Nº 7304 — Reconocimiento de concesión de agua pública s|p. Miguel Critto, ..... 16

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 7330 — Regimiento Nº 20 de Infantería de Montaña "Cazadores de los Andes" III Batallón, para la venta de rezagos de vestuarios y equipo, ..... 16
Nº 7328 — Regimiento Nº 5 de Caballería "General Güemes", para la contratación de campos para pastoreo del ganado, ..... 16
Nº 7321 — Comando de la 5a. División de Ejército, para la contratación de campos para el pastoreo de ganado, ..... 16
Nº 7308 — Administración General de Vialidad Nacional, para la provisión de madera dura aserrada, ..... 17
Nº 7306 — Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, para la provisión de leche en polvo, ..... 17


## SECCION JUDICIAL:


EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 7320 — De don Eliseo Rodríguez Ortíz, ..... 17
Nº 7318 — De don Santiago Isella, ..... 17
Nº 7316 — De doña Esteban Casimiro, ..... 17
Nº 7309 — De doña Trinidad Sajama de Castillo, ..... 17
Nº 7293 — De don Pedro Navarro Gómez, ..... 17
Nº 7287 — De doña Antonia del Monte de Lepresti, ..... 17
Nº 7286 — De don Abdon Yazlle, ..... 17
Nº 7278 — De don Serafín Acosta, ..... 17
Nº 7268 — (Testamentario) De doña Josefa Martínez Ross de Cabrera, ..... 17
Nº 7267 — De Rosario Cávolo o Cábolo, ..... 17
Nº 7258 — De don Reyes, José o José Luis o José E. ..... 17

Nº 7251 — De don Mariano Armata, ..... 17
Nº 7249 — De don José Gutiérrez, ..... 17
Nº 7245 — De doña Corina Mendoza de Salas, ..... 17
Nº 7244 — De don Avelino Chocobar, ..... 17
Nº 7243 — De don Tomás o Tomás Javier Gil, ..... 17
Nº 7242 — De don Fanor Sánchez, ..... 17 al 18
Nº 7241 — De don Saturnino Guzmán y Aurelia Cárdenas de Guzmán, ..... 18
Nº 7237 — De doña Cayetana Abendaño o Avendaño de Cruz, ..... 18
Nº 7236 — De doña Alcira López de Aráoz, ..... 18
Nº 7233 — De doña Leocadia Avelina Cornejo, ..... 18
Nº 7230 — De don Tiburcio Llampa, ..... 18
Nº 7229 — De don Carlos Gregorio Braga, ..... 18
Nº 7228 — De don Napoleón Jaime, ..... 18
Nº 7227 — De don Juan López Flores, ..... 18

PAGINAS

Nº 7226 — De don Florencio Ayarde, ... 18
Nº 7223 — De doña Teresa Duce de Albeza, ... 18
Nº7221 — De doña Carolina Boden, ... 18
Nº 7218 — De doña Gavina Ibarra de Arroyo, ... 18
Nº 7211 — De don Eleodoro Villegas, ... 18
Nº 7209 — De doña Julia o Julia Alberta Arias de Corbalán, ... 18
Nº 7208 — De don Cirilo Melgar, ... 18
Nº 7204 — De doña Susana Amanda Paula Vuistaz de Gómez, ... 18
Nº 7203 — De don Pablo Horteloup, ... 18
Nº 7194 — De Salomé Sabina Pareja de Condorí, ... 18

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7319 — Deducida por doña Petrona López, ... 18
Nº 7289 — Deducida por doña Mercedes del Carmen López, ... 18
Nº 7277 — Deducida por José Dolores Cisneros y Genoveva Acosta de Cisneros, ... 18
Nº 7273 — Deducida por doña Delicia Lovaglio de Santillán, ... 19
Nº 7264 — Deducida por don José Ciro López, ... 19
Nº 7263 — Deducida por doña Martina Delgado de Díaz, ... 19
Nº 7257 — Deducida por don Francisco Romano, ... 19
Nº 7255 — Deducida por don Alejandro Flores y Epifania Flores de Aquino, ... 19
Nº 7238 — Deducida por Simón Baldomero Medina, ... 19
Nº 7234 — Deducida por doña Mercedes Graña de Lima, ... 19
Nº 7220 — Deducida por don Vicente Abán, ... 19
Nº 7212 — Deducida por Alejandro Sulca y Francisca Choque de Sulca, ... 19
Nº 7202 — Deducida por don Ramón B. Aguilera y otro, ... 19

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7314 — Solicitado por don Juan Bautista Lucio Mesples y otro, ... 19
Nº 7206 — Solicitado por Agustín Ignacio Avila, ... 19 al 20

REMATES JUDICIALES

Nº 7292 — Por Martín Leguizamón, Juicio Ejecutivo H. Serrey vs. M. A. Sánchez, ... 20
Nº 7284 — Por Jorge Raúl Decavi, juicio "Sucesorio de Gregorio Peñaloza y Otra", ... 20
Nº 7269 — Por Martín Leguizamón, Expte. Nº 29.929|1951 ... 20
Nº 7207 — Por Miguel C. Tártalos, "Ejecutivo Ricardo Pedro Alberto Macagno vs. Elda Gómez, ... 20
Nº 7191 — Por Martín Leguizamón, juicio "Testamentario de doña Cruz Guzmán de Romero, ... 20

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 7312 — Solicitada por Juana Chilo de Yapura, ... 20

CITACIONES A JUICIO

Nº 7311 — Convocatoria de corredores de los señores Plaza y Britos, ... 20
Nº 7281 — De doña Dominga Ríos, ... 20

EDICTO NOTIFICATORIO Y CITATORIO:

Nº 7326 — Expropiación Estado Nacional vs. Michel Torino, ... 20 al 21

## SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 7323 — Modificación del contrato social "Nademar S. R. L.", ... 21

*CESION DE CUOTAS SOCIALES:*

Nº 7323 — De la razón social "CASABLANCA S.R.L.", ... 21
Nº 7315 — De la razón social "Montal Muebles Soc. de Resp. Ltda", ... 21 al 22

*DISOLUCION DE SOCIEDADES:*

Nº 7313 — De la razón social "Cubasy Sayago", ... 22

## AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

Nº 7331 — Centro Comercial de Orán, para el día 26|8|1951, ... 22
Nº 7329 — Colegio de Abogados de Salta para el día 31|8|1951, ... 22

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION ... 22

AVISO A LOS SUSCRIPTORES ... 22

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES ... 22

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES ... 22

BALANCES

Nº 7324 — Municipalidad de Campo Santo, correspondiente al ejercicio 1950, ... 22 al 26

# SECCION ADMINISTRATIVA

## MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

**Decreto Nº 7908_G.**

Salta, agosto 9 de 1951.

**ANEXO C — Orden de Pago Nº 231.**

Expediente Nº 6388|51.

Visto este expediente en el que la Joyería "Lemont" presenta factura por la suma de $ 550.— por la provisión de un reloj de pared, con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, el que fuera adjudicado por decreto Nº 7432, de fecha 11 de julio ppdo.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la JOYERIA LEMONT, de esta ciudad, la suma de QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M|N. ($ 550.—) en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente, corre agregada a fs. 12 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal b) 1— Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

---

**Decreto Nº 7909_G.**

Salta, agosto 9 de 1951.

**ANEXO B — Orden de Pago Nº 282.**

Expediente Nº 1460|51.

Visto este expediente en el que la Casa Pepino, presenta facturas por la suma total de $ 1.220.— por la provisión y quema de bombas de estruendo en distintos actos oficiales y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la CASA "PEPINO", la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M|N. ($ 480.—) en cancelación de la factura que por el concepto enunciado precedentemente corre agregada a fs. 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I —Items 1|4— OTROS GASTOS — Principal a) 1— Parcial 18 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Páguese, directamente por la Habilitación Pagadora de la Gobernación con los fondos que se liquidan mediante Orden de Pago Anual Nº 64, con imputación al Anexo B— Inciso I— Items 1|4— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigencia, la suma de SETECIENTOS CUARENTA PESOS M|N. ($ 740.—) a favor de la "CASA PEPINO" y en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 5 de estos obrados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

---

**Decreto Nº 7916_G.**

Salta, agosto 10 de 1951.

**ANEXO C —Orden de Pago Nº 283.**

Expediente Nº 6395|51.

Visto este expediente en el que el Arzobispado de Salta eleva factura por la suma de $ 485, por un solemne teddetim oficiado el día 25 de mayo último; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del ARZOBISPADO DE SALTA, la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M|N. ($ 485), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fs. 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

---

**Decreto Nº 7918_G.**

Salta, 13 de agosto de 1951.

Expediente Nº 6827|51.

Visto la nota 1646 de Jefatura de Policía, con fecha 2 del mes en curso; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial Meritorio de 1ra. categoría de la Comisaría Sección Segunda, en virtud de haberse acogido a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, don NARCISO ARCE, con anterioridad al 1º de agosto del año en curso.

Art. 2º — Nómbrase Oficial Meritorio de 1ra. categoría de la Comisaría Sección Segunda en forma transitoria y en reemplazo de don Narciso Arce, al actual Auxiliar 7º (Operador Secundario) de la Red Radioeléctrica, don JULIO C. ANIEVA SARAVIA, con anterioridad al 1º de agosto en curso.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

---

**Decreto Nº 7919_G.**

Salta, 13 de agosto de 1951.

Visto la vacancia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase, con carácter de ascenso, Auxiliar 3º de la Dirección General de Registro Civil, al actual Auxiliar 6º, don FRANCISCO MENTESANA.

Art. 2º —, Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

---

**Decreto Nº 7921_G.**

Salta, 13 de agosto de 1951.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada del Secretario Privado del Exmo. señor Gobernador de la Provincia, don Carlos Xamena, don ERNESTO SERGIO CACCIABUE, con anterioridad al día 9 del corriente mes. y dásele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

---

**Decreto Nº 7922_G.**

Salta, 13 de agosto de 1951.

Expediente Nº 1733|51.

Visto el presente expediente en el que la Escuela Jacoba Saravia eleva facturas de la Tienda y Bazar "La Argentina" S. R. L., por la sum de $ 2.430 m|n., por el concepto de provisión de tela y accesorios para la confección y colocación de un cortinado telón en el salón de actos de la misma; y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acuérdase un subsidio extraordinario en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M|N. ($ 2.430 m|n.) a favor de la ESCUELA "JACOBA SARAVIA" a fin de que liquide dicho importe a la TIENDA Y BAZAR "LA ARGENTINA" S. R. L., por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Items 1|4— OTROS GASTOS— Principal c).

I— Parcial 45 de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual Nº 65.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto Nº 7923-G.**

Salta, 13 de agosto de 1951.

Expediente Nº 6526|51.

Visto lo solicitado en nota número 55 de fecha junio ppdo., por el que se crea el cargo de Auxiliar en la Oficina de Registro Civil de Embarcación, y a la vez se designa para dicho cargo a la señorita Clara Argentina Sarmiento; y, no obstante las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 7253, de fecha 28 de junio del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto Nº 7924-G.**

Salta, 13 de agosto de 1951.

Expediente Nº 6562|51.

Visto el presente expediente en el que la Cárcel Penitenciaría eleva facturas por la suma total de $ 6.226.40 m|n, por los conceptos detallados en las mismas que corren agregadas a fs. 3|21 de estos obrados; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de la CARCEL PENITENCIARIA, la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS CON 40|100 M|N ($ 6.226.40 m|n.) en cancelación de las facturas que por los conceptos detallados en las mismas, corren agregadas a fs. 3|21 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso II— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 47 de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual Nº 67.

Art. 2º — Déjase establecido que el importe de $ 6.226.40 m|n., precedentemente citado, será ingresado directamente por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, con crédito al rubro "CALCULO DE RECURSOS — INGRESOS BRUTOS — DIVISION INDUSTRIAL CARCEL — EJERCICIO 1951".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto Nº 7925-G.**

Salta, 13 de agosto de 1951.

Visto la nota de fecha 6 del mes en curso, de la Cárcel Penitenciaría, cuyo texto dice:

"A S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, doctor PEDRO DE "MARCO. — S|D. — Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro, llevando a su conocimiento que la Secretaría General de la Gobernación y por orden expresa de S. E. el señor Gobernador de la Provincia, se ha recibido un Memorandum que lleva el Nº 49, ordenando la confección de (17) diez y siete letreros y de conformidad a las órdenes e indicaciones del Ingeniero don JUAN A. VILLEGAS, funcionario de la Fundación de Ayuda Social Eva Perón. Al respecto cumplo en informar a S. S. que por intermedio de la División Talleres se ha confeccionado previamente el presupuesto correspondiente, ascendiendo el trabajo a realizarse a la suma de m$n 6.512, necesitando esta Dirección para poder dar cumplimiento a lo ordenado que por intermedio de su digno Ministerio se dicte el Decreto correspondiente autorizando a este Establecimiento a adquirir por compra directa todos los materiales necesarios e indicando al mismo tiempo a cargo de quien se deben efectuar estos trabajos. Reitero a S. S. las seguridades de mi más distinguida consideración. — Fdo.: CARLOS R. AVILA, Director";

Por ello, y encontrándose comprendido el trabajo de referencia en las prescripciones del artículo 50º de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudícase a la CARCEL PENITENCIARIA la confección de 17 letreros con destino a la FUNDACION DE AYUDA SOCIAL "EVA PERON", por un importe total de $ 6.512; debiendo la citada Repartición, por compra directa, adquirir todos los materiales necesarios para el trabajo de referencia; el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo B— Inciso I— Items 1|4— Principal c|1 Parcial 45 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto Nº 7926-G.**

Salta, 13 de agosto de 1951.

Expediente Nº 6852|51.

Visto el decreto número 7925 de fecha 13 del mes en curso, por el que se adjudica a la Cárcel Penitenciaría la confección de 17 letreros con destino a la Fundación de Ayuda Social "Eva Perón", por un importe total de $ 6.512, debiendo la citada Repartición, adquirir por compra directa todos los materiales necesarios;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto número 7925 de fecha 13 del mes en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco
Octavio Alberto Guerrero

Es copia.
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto Nº 7952-G.**

Salta, 14 de agosto de 1951.

Expediente Nº 6854|51.

Visto este expediente en el que se solicita provisión de fondos para el chófer don Patrocinio López, a fin de viajar hasta la Capital Federal,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase al Habilitado Pagador de la Gobernación, para proveer de los fondos suficientes, a fin de que el Chofer, don Patrocinio López, se traslade a la Capital Federal por vía aérea, para transportar un camión desde dicha Capital hasta ésta.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto Nº 7953-G.**

Salta, 14 de agosto de 1951.

Visto lo solicitado en nota número 55 de fecha 9 del mes en curso, por la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase al HABILITADO PAGADOR DE LA GOBERNACION, para anticipar los fondos necesarios para atender los gastos de traslado y permanencia en la Capital Federal, del chófer don ANDRES VELAZQUEZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto Nº 7954_G.**

Salta, 14 de agosto de 1951.

Expediente Nº 2030|51.

Visto este expediente en el que el Boletín Oficial solicita reconocimiento de servicios prestados como Auxiliar 2º de Jefatura de Policía, adscripto al servicio de dicho Boletín desde el 16 de mayo al 15 de junio ppdo., don Francisco Alvarado, en reemplazo de don Hernan Andrade que se encontraba haciendo uso de licencia; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados como Auxiliar 2º de Jefatura de Policía, adscripto al servicio del Boletín Oficial, desde el 16 de mayo al 15 de junio ppdo., don FRANCISCO ALVARADO, en reemplazo de don Hernán Andrade que se encontraba en uso de licencia; debiéndoes imputar dicho gasto al Anexo C— Gastos en Personal — Inciso 1— Principal a) 1— Parcial 2|1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**
**Pedro De Marco**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

---

**Decreto Nº 7955_G.**

Salta, 14 de agosto de 1951.

Expediente Nº 2030|51.

Visto el decreto Nº 7954 de fecha 14 del mes en curso, por el que se reconocen los servicios prestados por don Francisco Alvarado, en reemplazo de don Hernan Andrade, en el cargo de Auxiliar 2º de Jefatura de Policía, adscripto al servicio del Boletín Oficial;

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 7954 de fecha 14 del mes en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**
**Pedro De Marco**
**Octavio Alberto Guerrero**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

---

**Decreto Nº 7956_G.**

Salta, 14 de agosto de 1951.

Visto la vacancia,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase, con anterioridad al día 16 de junio pdo. Auxiliar 6º del Boletín Oficial, a don FRANCISCO ALVARADO, en reemplazo de don Mario. M. Lávaque.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**
**Pedro De Marco**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

---

**Decreto Nº 7957_G.**

Salta, 14 de agosto de 1951.

**ANEXO B — Orden de Pago Nº 284.**

Expediente Nº 2235|51 y acumulado2239|51.

Visto estos obrados en el que la Confitería "El Cabildo" presenta facturas por la suma total de $ 5.200.— por el concepto que en las mismas se expresan; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de la CONFITERIA "EL CABILDO", la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M|N. ($ 5.200.—) en cancelación de las facturas que corren agregadas en estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I — Items1|4— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 18 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**
**Pedro De Marco**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

---

**Decreto Nº 7958_G.**

Salta, 14 de agosto de 1951.

Expedientes Nros. 2235|51 y 2239|51.

Visto el decreto Nº 7957 de fecha 14 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a favor de la Confitería "El Cabildo", la suma de $ 5.200.— en cancelación de facturas presentadas por la misma; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**
**en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 7957 de fecha 14 del actual.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**
**Pedro De Marco**
**Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

---

**Decreto Nº 7961_G.**

Salta, 14 de agosto de 1951.

Visto lo solicitado, en nota, por la Delegación Regional de la Confederación General de Trabajo,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A :

Art. 1º — Acuérdase, por esta única vez, un subsidio en la suma de UN MIL QUINIENTOS PESOS M|N. ($ 1.500 m|n.) a favor de la Delegación Regional de la Confederación General de Trabajo, a los fines indicados en la nota mencionada; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso 1— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial 45 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**
**Pedro De Marco**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

---

**Decreto Nº 7962_G.**

Salta, 14 de agosto de 1951.

Visto el decreto número 7961 de fecha 14 del mes en curso, por el que se acuerda un subsidio en la suma de $ 1.500 m|n., a favor de la Delegación Regional de la Confederación General de Trabajo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto número 7961 de fecha 14 del mes en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**
**Pedro De Marco**
**Octavio Alberto Guerrero**

Es copia.

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

---

**Decreto Nº 7963_G.**

Salta, agosto 16 de 1951.

Expediente Nº 6813||51.

Visto este expediente en el que la Excma. Corte de Justicia solicita la provisión de cuatro máquinas de escribir con destino a la misma; y

CONSIDERANDO:

Que dada la urgente necesidad de proveer dichas máquinas por ser imprescindibles para el buen funcionamiento de la Excma. Corte;

Que por según informarlo así dicho Cuerpo, las ofrecidas por la librería "El Colegio", son las más convenientes dada la buena calidad de las mismas;

Que, encontrándose las cuatro máquinas nombradas en funcionamiento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudícase a la LIBRERIA "EL COLEGIO" de esta ciudad la provisión de cuatro máquinas de escribir tres marca Remington de 120 espacios y una Royal de 130 espacios, con destino a la Excma. Corte de Justicia y al precio total de VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M|N. ($ 21.850); debiendo ser imputado dicho gasto al Anexo F— Inciso Unico— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 27 de la Ley de Presupuesto en vigor y oportunamente ser provistos estos fondos por la Excma. Corte de Justicia, de conformidad a lo dispuesto por la ley Nº 1322 del 3 de agosto del año en curso, en su art.3º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial. y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia.
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

---

**Decreto Nº 7968-G.**

Salta, agosto 16 de 1951.
Expediente Nº 6869|51:

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 5745 de fecha 16 de marzo del año en curso, se concede licencia al Auxiliar 6º (Personal de Servicio) del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Leopoldo Ramírez, mientras dure su permanencia en las filas del Ejército, con goce del 50 % de sus haberes y se nombra en su reemplazo a don Alejandro Soto, fiándole una sobreasignación mensual de $ 50;

Que durante el desempeño de las funciones del nombrado Soto ha demostrado competencia, lealtad y dedicación al trabajo que tiene asignado;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase Auxiliar 6º (personal de Servicio) de la Dirección General de Registro Civil, a don LEOPOLDO RAMIREZ y concédesele la licencia que le fuera acordada por decreto Nº 5745 de fecha 16 de marzo del año en curso y desígnase en su reemplazo, a don ANGEL CHOCOBAR (Matrícula número 3883223) con el 50 % del sueldo y fíjasele una sobreasignación mensual de CINCUENTA PESOS M|N. ($ 50.—).

Art. 2º — Confírmase en el cargo de Auxiliar 6º (Personal de Servicio) del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a don ALEJANDRO SOTO, quien se desempeñaba con el 50 % de los haberes que le correspondían al titular, don Leopoldo Ramírez .

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

---

**Decreto Nº 7969-G.**

Salta, Agosto 16 de 1951.
Expediente Nº 5749|50 y agregados.

Visto estas actuaciones en las que se solicita prórroga de la beca concedida a favor de la señorita Noelly Myriam Pereyra, para seguir sus estudios de bioquímica en la Universidad Nacional de Córdoba; y habiendo la recurrente llenado los requisitos exigidos por el decreto 9566|48 Reglamentario del otorgamiento de becas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Prórrogase con anterioridad al 1º de enero del año en curso, la beca concedida a favor de la señorita NOELLY MYRIAM PEREYRA, por decreto Nº 1611, de fecha 9 de mayo de 1950, para seguir estudios de Bioquímica en la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de la señora NOELLY E. DE PEREYRA, madre de la alumna becada por el art. 1º — la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M|N. ($ 150.—) mensuales, a los fines precedentemente indicados y con imputación al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 9 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

---

*Decreto Nº 7970-G.*

Salta, Agosto 16 de 1951.

Atento la terna para la provisión del cargo de Juez de Paz Propietario del Distrito de Embarcación, elevada por la Municipalidad del citado pueblo,

**El Gobernador de la Provincia**
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Nómbrase, en comisión, Juez de Paz Propietario del Distrito de Embarcación, al señor VICTORIANO SARMIENTO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

---

*Decreto Nº 7971-G.*

Salta, Agosto 16 de 1951.
Expediente Nº 6768|51.—

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 1539, de fecha 20 de julio ppdo.,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones de Don ALBERTO VILLAFAÑE, en el cargo de Sub-Comisario de 2a. categoría de Policía, de Pampa Grande (Guachipas), con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 2º — Nómbrase, Sub-Comisario de Policía de 2a. categoría de Pampa Grande (Guachipas), al señor LUIS BELTRAN LOPEZ (Clase 1907 M. 3869513), con anterioridad al día 1º del corriente y en reemplazo de Alberto Villafañe.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

---

*Decreto Nº 7972-G.*

Salta, Agosto 16 de 1951.
Expediente Nº 6298|51 y agreg. 6681|51. —

Visto las notas Nos. 1024 y 1495 de fechas 28 de mayo y 18 de julio ppdo.; y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones del Sub-Comisario de 2a. categoría de San Bernardo de Las Zorras (Rosario de Lerma), a don JOAQUIN PLAZA, a partir del 1º de agosto próximo; y nómbrase, en su reemplazo, con igual fecha, a don AVELINO ANDRES ERAZO (Matr. 387295 - Clase 1890).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

---

*Decreto Nº 7973-G.*

Salta, Agosto 16 de 1951.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaría eleva presupuesto presentado por la firma "Fasaca" Fábrica Salteña de Calzados S. R. Ltda., de esta ciudad, para la provisión de calzados con destino al personal uniformado de la misma; y no habiéndose presentado otra firma para la citada provisión;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la CARCEL PENITENCIARIA, a adquirir por compra directa a la Fábrica Salteña de Calzados S. R. Ltda. de esta ciudad, el siguiente calzado y con destino al personal uniformado de la precitada Repartición, hasta la suma total de SEIS MIL OCHENTA Y SIETE PESOS CON 50|100 M|N. ($ 6.087.50).

15 pares de botines para Oficiales e Inspectores al precio de $ 72.50 cada par ... $ 1.087.50
80 pares de botines para Soldados y Celadores al precio de $ 62.50 cada par ..... " 5.000.—

en un todo de conformidad a la propuesta que corre agregada a fojas 4 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso VII— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno Justicia é I. Pública

---

*Decreto Nº 7974-G.*

Salta, Agosto 16 de 1951.

Expediente Nº 6770|51. —

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota número 538 de fecha 26 de julio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 4029 de fecha 11 de noviembre del año 1950 ppdo., se autoriza a Jefatura de Policía a invertir hasta la suma de $ 12.000.— m|n., en la compra directa de ganado mular con destino a los servicios de las dependencias policiales, y se liquida dicha suma a la Repartición mencionada precedentemente;

Que en aquella fecha no les fué posible realizar la compra directa del ganado mular, por cuanto no consiguió dichos animales en las condiciones necesarias;

Por ello, y subsistiendo todavía la necesidad de su provisión,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Reactualízase para el Ejercicio 1951, las disposiciones contenidas en el decreto 4029 de fecha 11 de noviembre del año 1950 ppdo..

Art. 2° — La liquidación de la suma de DOCE MIL PESOS M|N. ($ 12.000.— m|n.) dispuesta por decreto Nº 4029 del 11 de noviembre del año ppdo. por el concepto arriba mencionado, a favor de JEFATURA DE POLICIA, deberá imputarse al Anexo C— Inciso VIII— OTROS GASTOS— Principal b) 1— Parcial 6 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

---

*Decreto Nº 7975-G.*

Salta, Agosto 16 de 1951.

Expediente Nº 2179|51. —

Visto el decreto número 7293 de fecha 28 de junio ppdo., y 7294 de igual fecha, por el que se acuerda por única vez, un subsidio a favor del señor Delegado del Sindicato de Obreros Mosaistas de esta ciudad, don Santos Merardo Tello, en la suma de $ 260.— m|n., a fin de concurrir al congreso de la Federación de Obreros Mosaistas que se llevará a cabo en la Capital Federal, y se insiste en el cumplimiento del mismo, respectivamente,

Por ello, y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto la ampliación de la Orden de Pago Nº 65°, en la suma de DOSCIENTOS SESENTA PESOS M|N. ($ 260.— m|n.), dispuesta por decreto 7293 de fecha 28 de junio ppdo., en virtud a lo informado por Contaduría General.

Art. 2° — Déjase sin efecto el decreto número 7294 de fecha 28 de junio del año en curso, por no corresponder la insistencia autorizada en el mismo.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

---

*Decreto Nº 7977-G.*

Salta, Agosto 16 de 1951.

Expediente Nº 5322|51. —

Visto este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil solicita reconocimiento de servicios de la Encargada de la Oficina de El Zauzal (Anta), doña Manuela Ovejero de Corrales, desde el 16 de noviembre hasta el 21 del mismo mes de 1950; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócense los servicios prestados por la Encargada de la Oficina de Registro Civil de El Zauzal (Anta), doña MANUELA OVEJERO DE CORRALES, desde el 16 al 21 de noviembre de 1950. —

Art. 2° — Reconócese un crédito en la suma de VEINTIOCHO PESOS CON 86|100 M|N. ($ 28.86) a favor de la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, la suma de VEINTIOCHO PESOS CON 86|100 m|n. ($ 28.86), a fin de que abone con dicho importe a la Encargada de la Oficina de Registro Civil de El Zauzal (Anta), doña Manuela Ovejero de Corrales, por el concepto indicado anteriormente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Unico— Principal 3) Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4° — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

---

*DECRETO Nº 7978 — G*

Salta, Agosto 16 de 1951

*Expediente Nº 6397|51*

VISTO este expediente en el que el Auxiliar 1° de la Oficina de Coordinación y Turismo, don Indalecio Grandon, solicita se le reconozcan los servicios prestados desde el día 10 al 31 de mayo ppdo., fecha en que recien pudo entregar la Habilitación de Pagos por habérsele dado por terminadas sus funciones; y atento lo informado por dicha Repartición y por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócense los servicios prestados por el ex-Auxiliar 1° de la Oficina de Coordinación y Turismo, don INDALECIO GRANDON, desde el 10 al 31 de mayo ppdo.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA OFICINA DE COORDINACION Y TURISMO de la Capital Federal, la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 82/100 M/N. ($ 464.82), a fin de abonar dicho importe, con el consiguiente aporte patronal a la Caja de Jubilaciones y Pensiones, al ex-Auxiliar 1° de dicha Repartición, don Indalecio Grandon, debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

| | |
|---|---|
| Anexo C— Inc. XIV— Gtos. en Pers. | |
| Princ. a) 1— Parc. 1 ..... | $ 354.83 |
| Anexo C— Inc. XIV— Gtos. en Pers. | |
| Princ. e) 1— Parc. 1 ..... | „ 39.03 |
| Decreto Nº 6417 del 30/4/51 ..... | „ 70.96 |
| | $ 464.82 |

todas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

---

*DECRETO Nº 7980 — G*

Salta, Agosto 16 de 1951

*Expediente Nº 6624/51*

VISTO el presente expediente en el que la Cárcel Penitenciaría solicita autorización para compra directa de 90 a 100 resmas de papel, a fin de confeccionar trabajos encomendados por Jefatura de Policía y cuyo importe asciende a una suma aproximada de $ 21.000; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Repartición manifiesta que la adquisición de referencia es de suma urgencia, por las constantes variaciones que sufre el precio del papel y por la importancia del trabajo a efectuarse;

Por ello y encontrándose encuadrada la referida adquisición en las disposiciones a que hace referencia el Art. 50, Inciso b) de la Ley de Contabilidad Nº 941;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a la CARCEL PENITENCIARIA a adquirir por compra directa a la firma que presente mejor oferta, la cantidad de papel indispensable para la realización del trabajo a que hace referencia estos obrados.

Art. 2° — El gasto que demande la erogación dispuesto por el Art. anterior deberá ser atendido directamente por la Habilitación de Pagos de la Cárcel Penitenciaría, con fondos de la Orden de Pago Anual Nº 73— Inciso VII— Anexo C—

Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 29, de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

---

*DECRETO Nº 7981 — G*
Salta, Agosto 16 de 1951
*Expediente Nº 5905/51*

VISTO el decreto Nº 7168 de fecha 26 de junio ppdo., por el que se adjudica a la Casa "The Armont", de la ciudad de Tucumán, los trabajos de reparación del equipo odontológico de Jefatura de Policía, al precio de $ 1.700; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 vta. Jefatura de Policía informa que la citada firma no se ha presentado a realizar dicho trabajo; y dada la urgencia que el caso requiere:

Por ello, y encontrándose dicho trabajo comprendido en las disposiciones del art. 50 inc. b) de la Ley de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 7168 de fecha 26 de junio pdo., por las razones invocadas anteriormente.

Art. 2º — Autorízase a JEFATURA DE POLICIA, a contratar en forma directa, la ejecución de los trabajos de reparaciones del equipo odontológico al servicio de dicha Repartición; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso VIII— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigor y ser atendido directamente por la Habilitación de Pagos de la misma con los fondos de la Orden de Pago Anual Nº 74.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

---

*DECRETO Nº 7982 — G*
Salta, Agosto 16 de 1951
*Expediente Nº 6757/951*

VISTO este expediente en el que el Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, solicita un subsidio de $ 500, a fin de poder auspiciar dos actos culturales a cargo del Jefe del Departamento de Musicología de la Universidad Nacional de Cuyo, Dr. Francisco Curt Lange; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese un subsidio de QUINIENTOS PESOS M/N. ($ 500) a favor del MUSEO COLONIAL, HISTORICO Y DE BELLAS ARTES, a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo C— Inciso XII— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor (Orden de Pago Anual Nº 78).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

---

*DECRETO Nº 7983 — G*
Salta, Agosto 16 de 1951
*Expediente Nº 6262/51*

VISTO este expediente en el que solicita una beca para el estudiante Eduardo Raventos, a fin de que el mismo pueda seguir estudios de Bioquímica en la Universidad Nacional de Tucumán; y habiendo el recurrente llenado los requisitos exigidos por el decreto Nº 9566/48, Reglamentario del otorgamiento de Becas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese, con anterioridad al día 1º de enero del año en curso, una beca mensual de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. ($ 150) mensuales a favor del joven EDUARDO RAVENTOS, para que el mismo pueda seguir estudios de Bioquímica en la Universidad Nacional de Tucumán.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor del Joven EDUARDO RAVENTOS, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. ($ 150) mensuales, a los fines enunciados en el artículo anterior, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 9 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

---

*DECRETO Nº 7984 — G*
Salta, Agosto 16 de 1951
*Expediente Nº 5752/51*

Atento lo informado por la Escueal Técnica Industrial de la Nación en nota de fecha 4 de julio ppdo.; y,

CONSIDERANDO:

Que el joven Juan Carlos Pereyra solicita una beca de $ 50.- para seguir estudios en la precitada Escuela;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto la beca otorgada por decreto Nº 5750, de fecha 16 de marzo del año en curso, a favor del joven Gerardo Pascual Segura, por no encontrarse inscripto en la Escuela Técnica Industrial de la Nación, de conformidad a lo informado en la nota precedentemente enunciada.

Art. 2º — Concédese una beca de CINCUENTA PESOS M/N. ($ 50.-) mensuales, a favor del joven JUAN CARLOS PEREYRA, para continuar sus estudios en la Escuela Técnica Industrial de la Nación, con anterioridad al día 1º de abril del año en curso; debiéndose imputar dicho gasto a la Ley Nº 928, de fecha 6 de julio de 1948.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

---

*DECRETO Nº 7986 — G*
Salta, Agosto 16 de 1951
*Expediente Nº 2300/51*

VISTO este expediente en el que la empleada de la Secretaría General de la Gobernación, señorita Nelly Cortes Viera, solicita 10 días de licencia extraordinaria, con anterioridad al día 31 de julio ppdo., y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese diez (10) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, con anterioridad al día 31 de julio pdo., a la empleada de la Secretaría General de la Gobernación, señorita Nelly Cortés Vieyra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

---

*DECRETO Nº 7987 — G*
Salta, Agosto 16 de 1951
*Expediente Nº 6861/51*

VISTO la nota de la Cárcel Penitenciaría de fecha 7 del mes en curso; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 5º de la Cárcel Penitenciaria, don JULIO RODRIGUEZ; y nómbrase, en su reemplazo, en carácter de ascenso, al actual Auxiliar 6º, don ESTANISLAO MEDRANO.

Art. 2º — Nómbrase Auxiliar 6º de la Cárcel Penitenciaria, a don ERNESTO CACHISUM (Matr. Nº 7211961).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

---

*DECRETO Nº 7988 — G*
Salta, Agosto 16 de 1951
*Expediente Nº 6803/51*

VISTO la nota Nº 1601 de fecha 30 de julio

ppdo., de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase cesante a don CLEMENTE MAMANI, en el cargo de Oficial Meritorio de 1ra. categoría de la Comisaría Sección 2da., afectado a Mesa General de Entradas de Jefatura de Policía, con anterioridad al día 1° de enero del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

*DECRETO N° 7992 — G*
Salta, Agosto 16 de 1951
*Expediente N° 5501 y 5793/51*

VISTO los decretos Nos. 7248, 7608 y 7891 de fecha 28 de junio, 27 de julio ppdos. y 8 de agosto del año en curso, respectivamente, referentes a la liquidación a favor del Ministerio respectivamente, referentes a la liquidación a favor del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de la suma de $ 100.000 para reforzar partidas correspondientes a Otros Gastos del Anexo C—; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1° — Déjanse sin efecto los decretos Nos. 7248, 7608 y 7891 de fechas 28 de junio, 27 de julio ppdos. y 8 de agosto del año en curso, respectivamente.

Art. 2° — Transfiérese la suma de CIEN MIL PESOS M/N. ($ 100.000 m/n.) del Anexo H — Inciso Unico— CREDITO ADICIONAL — Principal 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto vigente para 1951, para reforzar en carácter de reajuste las partidas parciales correspondientes al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS, que seguidamente se detallan:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Principal a) 1— Parcial | 2 ..... | $ | 25.000.— |
| „ | 8 ..... | „ | 8.500.— |
| „ | 11 ..... | „ | 10.000.— |
| „ | 16 ..... | „ | 12.000.— |
| „ | 22 ..... | „ | 5.000.— |
| „ | 26 ..... | „ | 1.000.— |
| „ | 27 ..... | „ | 3.000.— |
| „ | 31 ..... | „ | 1.000.— |
| „ | 42 ..... | „ | 2.000.— |
| „ | 46 ..... | „ | 2.500.— |
| „ | 47 ..... | „ | 13.000.— |
| „ | 49 ..... | „ | 5.000.— |
| | | $ | 88.000.— |
| Principal b) 1— Parcial | 27 ..... | $ | 7.000.— |
| „ | 31 ..... | „ | 5.000.— |
| TOTAL .... | | $ | 100.000.— |

todas de la Ley de presupuesto vigente.

Art. 3° — Déjase establecido que el crédito de la Orden de Pago Anual N° 62, queda ampliado en la suma de $ 48.500.-.

Art. 4° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5° — Oportunamente dese cuenta de este decreto a la HH. CC. Legislativas.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco
Octavio Alberto Guerrero

Es copia.
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

*DECRETO N° 7993 — G*
Salta, Agosto, 16 de 1951
*Expediente Nos. 5501 y 5793/51*

VISTO el decreto N° 7992 de fecha 16 del mes en curso por el que se dispone transferir la suma de 100.000 m/n. del Anexo H— Inciso Unico— Crédito Adicional— Principal 1— Parcial 1 — de la Ley de Presupuesto vigente para 1951, para reforzar en carácter de reajuste varias partidas del Anexo C—; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 7992 de fecha 16 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

*DECRETO N° 7994 — G*
Salta, Agosto 16 de 1951
*Expediente N° 6448/51*

VISTO el decreto N° 7781 de fecha 2 del corriente, por el que se amplía en la suma de $ 30.000 m/n. la Orden de Pago Anual N° 37 del Anexo B— Inciso I— GASTOS EN PERSONAL— Partida Principal a) 1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 7781 de fecha 2 del corriente.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco
Octavio Alberto Guerrero

Es copia
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

*DECRETO N° 7995 — G*
Salta, Agosto 16 de 1951
*Expediente N° 6829/51*

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota 1645 de fecha 2 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 2 del mes en curso, por el que se reincorpora con fecha 3 del actual, al servicio de la División de Investigaciones a la cual se encuentra afectado, al agente plaza número 184 de la Comisaría Sección Segunda, don DOMINGO JOSE ARMERIA, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria por el término de tres (3) meses y sin goce de sueldo, a contar del día 1° de junio ppdo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia.
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

*DECRETO N° 7996 — G*
Salta, Agosto 16 de 1951
*Expediente N° 1902/51*

VISTO el decreto número 7421 de fecha 11 de julio del año en curso, por el que se liquida a favor de la firma "La Mundial", la suma de $ 97.90 m/n., por el concepto de provisión de medias con destino al Club Deportivo Municipal;

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General a fs. 9 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto número 7421 de fecha 11 de julio del año en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

*DECRETO N° 7997 — G*
Salta, Agosto 16 de 1951
*Expediente N° 6577/51*

VISTO el decreto N° 7415, de fecha 10 de julio pdo., por el que se dispone autorizar a la Cárcel Penitenciaría, a abonar viáticos dobles al Oficial del Cuerpo de Guardia Cárcel don Adolfo Nieva, por la comisión de servicio realizada en la Provincia de San Juan; y no obstante las observaciones formuladas por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1° — Amplíase el decreto N° 7415, de fecha 10 de julio ppdo., dejándose establecido que

la imputación corespondiente al gasto que allí se consigna, lo es al Anexo C— Inciso VII— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 22, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 7415, de fecha 10 de julio del año en curso.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

*DECRETO N° 7998 — G*
Salta, Agosto 16 de 1951
*Expediente N° 1901/51*

VISTO el decreto número 7420 de fecha 11 de julio pdo., por el que se liquida a favor de don Manuel Castro, la suma de $ 150 m/n. por el concepto de transporte de alumnos de la Escuela Evita efectuado por la citada Empresa;

Por ello, y no obstante las observaciones formuladas por Contaduría General a fs. 8 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto número 7420, de fecha 11 de julio ppdo.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

*DECRETO N° 8001 — G*
Salta, Julio 16 de 1951

VISTA la nota elevada por el señor Director de la Escuela Nacional N° 275 de General Güemes, don Luis Gorjón Alvarez, en la que solicita un subsidio de $ 500 a fin de sufragar los gastos que demanden la inauguración de la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese por esta única vez un subsidio extraordinario a favor del señor Director de la Escuela Nacional N° 275 de General Güemes, don LUIS GORJON ALVAREZ, por la suma de QUINIENTOS PESOS M/N. ($ 500), por el concepto precedentemente expresado, debiendo imputarse dicho gasto a la Orden de Pago Anual N° 6— Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS— Items 1/2— Principal c) 1— Parcial 45 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — El gasto precedentemente dispuesto deberá ser liquidado por la Habilitación de pagos de la Gobernación.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

*DECRETO N° 8002 — G*
Salta, Agosto 16 de 1951

Visto este expediente en el que corre decreto N° 8001 de fecha 16 del mes en curso, por el que se dispone conceder por esa única vez un subsidio extraordinario de $ 500 a favor del Director de la Escuela Nacional N° 275 de General Güemes, don Luis Gorjon Alvarez;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 8001 de fecha 16 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco,
Octavio Alberto Guerrero

Es copia.
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8015_G.
Salta, Agosto 16 de 1951.
Expediente N° 6795|51.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 1602 de fecha 30 de Julio último.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Rectifícase el decreto N° 7581 de fecha 25 de julio ppdo., dejándose establecido que la licencia concedida por el mismo es a favor del Sub_Comisario de Policía de 2ª categoría Hilo 1 (Rivadavia) y no de Orán, como equivocadamente se consignara.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia.
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8016_G.
Salta, Agosto 16 de 1951.
Expediente N° 1893|51.

Visto este expediente en el que el Boletín Oficial solicita se reconozcan los servicios prestados por los empleados Jesus Francisco Velarde y Jesus Vazquez, en su carácter de Auxiliar 6° (personal de servicio), desde el 11 al 19 de abril y desde el 20 de abril al 9 de mayo de 1950, respectivamente; y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócense los servicios prestados por don JESUS FRANCISCO VELARDE y JESUS VAZQUEZ, en su carácter de Auxiliar 6° (Personal de servicio) del Boletín Oficial, desde el 11 al 19 de abril y del 20 de abril al 9 de mayo de 1950, respectivamente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Gastos en Personal— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8017_G.
Salta, Agosto 16 de 1951.
Expediente N° 6798|51.

Visto la nota N° 1608 de fecha 31 de julio ppdo., de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don INOCENCIO MEDINA, al cargo de Oficial Meritorio de 2ª categoría de la Comisaría de Embarcación, con anterioridad al día 1° de agosto en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8018_G.
Salta, Agosto 16 de 1951.
Expediente N° 6788|51.

Visto este expediente en el que la Encargada de la Oficina de Registro Civil de Rosario de la Frontera, doña Amalia L. Cantón de Correa solicita 42 días de licencia por maternidad; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con goce de sueldo y con anterioridad al día 16 de julio último, a la Encargada de la Oficina de Registro Civil de Rosario de la Frontera, doña AMALIA L. CANTON DE CORREA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto Nº 8019-G.**

Salta, Agosto 16 de 1951.

Expediente Nº 6786|51.

Visto este expediente en el que el Agente de Policía de La Merced, solicita licencia por enfermedad, con anterioridad al día 11 de julio ppdo., y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese noventa (90) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo y con anterioridad al día 11 de julio ppdo., al Agente de Policía de La Merced, don SANTIAGO LOPEZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
**Pedro De Marco**

Es copia
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto Nº 8020-G.**

Salta, Agosto 16 de 1951.

Vistas las notas agregadas a fs. 1|2 del expediente Nº 1705|51 y fs. 31 del Nº 5621-G-1925, en las que el señor Domingo Gareca pide se reconsidere la resolución dada en decreto Nº 6969 del 29 de Marzo ppdo., por la que se declaró extinguido el beneficio de amparo policial de que gozaba; y

CONSIDERANDO:

Que, si bien la caducidad de tal beneficio fué decretada en base a hechos y disposiciones legales que justificaban la medida, la reconsideración solicitada es procedente por cuanto —según informa la Dirección de Asistencia Médica a fs. 33— subsisten las causas determinantes del amparo, y en mérito a las disposiciones contenidas en los Arts. 10 y 11 de la Ley 1300, promulgada recientemente.

Que, por otra parte, el señor Fiscal de Estado dictamina a fs. 34 en sentido favorable, fundado también en las mismas disposiciones precitadas.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto, con anterioridad al 29 de marzo ppdo., el decreto Nº 5969 de igual fecha, por el que se declaró extinguido el beneficio de amparo policial que le fuera otorgado al ex-sargento de policía don Domingo Gareca por decreto del 7 de Abril de 1925, manteniendo en vigencia dicho beneficio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

CARLOS XAMENA
**Pedro De Marco**

Es copia
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto Nº 8021-G.**

Salta, Agosto 16 de 1951.

Visto lo solicitado por nota del señor Asesor Letrado y Defensor de Menores e Incapaces, sobre adscripción de personal que quedó en disponibilidad en Dirección General de Minas y Geología, de conformidad a lo dispuesto por contrato celebrado entre esta Provincia y la Repartición similar de la Nación,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1º — Adscríbense a la Excma. Corte de Justicia, para prestar servicios en la Defensoría de Menores e Incapaces, a los siguientes empleados de la ex-Dirección General de Minas y Geología de la Provincia señor EDMUNDO FIGUEROA, Sras. LUCY FELISA ROS DE AGUIRRE y ALBERTINA CAPOBIANCO DE TORRES.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
**Pedro De Marco**

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

# RESOLUCIONES
## MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

**Resolución Nº 856-G.**

Salta, Agosto 14 de 1951.

Expediente Nº 6753|51.

Visto este expediente en el que la Auxiliar 6ª de la Biblioteca Provincial, doña Lelia Saravia de Saravia, solicita le sean justificadas sus inasistencias desde el día 14 al 22 de febrero ppdo., y atento lo informado por División de Personal,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública**
R E S U E L V E :

1º — Justificar las inasistencias de la Auxiliar 6ª de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", doña LELIA SARAVIA DE SARAVIA, desde el día 14 al 22 de febrero ppdo.,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

PEDRO DE MARCO

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

# EDICTOS DE MINAS

**Nº 7307 — EDICTO DE MINAS.** — Expediente 1749-S. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Juez de Minas: Ramón T Sánchez, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de ésta ciudad, calle Mendoza 444, de nacionalidad español ante U. S. me presento y digo: Que pido se me sea concedo permiso de exploración y cateo en el lugar denominado Salar de Pocitos en terrenos vascos del Estado, sin cercar ni cultivar, en sustancias de segunda categoría en el departamento de los Andes de ésta Provincia, tomando como punto de partida P. P. el esquinero P. de la pertenencia Nº 2 de la mina San Telmo se miden 2.500 metros al Sur, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este y por último 2.500 metros al Sur con lo que se llega nuevamente al punto P. P. y se cierra la superficie de 2.000 hectáreas pedidas. Otro sí digo: Que respeto las sustancias de hidrocarburos y otros minerales prohibidos por Ley. Por lo tanto: A Usía pido se me conceda el referido permiso de cateo que solicito. R. T. Sánchez. Recibido en Secretaría hoy catorce de octubre de 1950, siendo horas doce. Neo. En 19 de octubre de 1950 se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos Nº 4, folio 63 y 64. Neo. Salta, octubre 20|950. Téngase por registrado el presente permiso de cateo y por constituido domicilio en Mendoza 444. Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. Pasen estos autos a Dirección de Minas. Outes. Señor Jefe: Registro Gráfico ha ubicado la zona solicitada en los planos de acuerdo a los datos indicados por el interesado a fojas 1 y 2 encontrándose dentro de esta zona diez hectáreas de la mina Salar del Milagro y treinta de la mina Merha sido registrado este cateo con 1960 Has., bajo el número de órden 1392. H. H. Elías. Salta, diciembre 15|950. Pase al Juzgado de Minas a sus efectos. J. Jorge Royos. Señor Juez de Minas de la Provincia. Ramón T. Sánchez, por mis propios derechos en el expediente 1749-S, del departamento de Los Andes, en el lugar denominado Salar de Pocitos, ante Usía me presento y digo: Que doy conformidad con la ubicación efectuada por Dirección de Minas y solicito del señoñr Juez se sirva ordenar la publicación de edictos en forma y por el término reglamentario y registrar ésta solicitud en el libro Registro de Exploraciones. R. T. Sánchez. Salta, Agosto 1º|951. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos. Outes. En 7 de agosto de 1951 se registró lo ordenado en Registro de Exploraciones Nº 5 folio 326|28, Neo. Salta, Agosto 7|951. Los solicitado y habiéndose efectuado el registro ordenado, publíquese edictos en el Boletín Oficial en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 10 de 1951. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 13 al 27|8|51

**Nº 7303 — EDICTO DE MINAS.** — Expediente Nº 1784—L— La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Juez de Minas. Dr. Víctor Outes. — S / D.. — El que suscribe, Raúl López Mendoza, casado, mayor de edad, comerciante, argentino, con domicilio legal en calle 25 de Mayo 252 Salta, ante V.S. se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mi-

nerga en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y los de aprovechamiento común, en terrenos incultos, no labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en la Provincia de Salta, departamento Pastos Grandes, que deberá ubicarse conforme al croquis adjunto, en la siguiente forma: Se tomará como punto de partida del cateo la intersección de dos caminos que se unen en las proximidades de la salida sud de Pampa Ciénega al norte del Salar Ratones. Desde dicho punto de partida se medirán 4000 metros hacia el Norte, 5000 mts. hacia el Este, 4000 mts. hacia el Sud y 5000 metros hacia el Oeste, llegando así al punto de partida. — En los trabajos de exploración se emplearán las herramientas necesarias y personal de la región. — Es Justicia. Raúl López. — Otro sí digo: Por la presente autorizo a tramitar el presente expediente al Doctor Sergio Ricardo Cornejo Isasmendi. — Igual Justicia. — Raúl López. — Recibido en Secretaría hoy veinte y dos de junio de 1951, siendo horas once y treinta. — Neo. — En 25 de junio de 1951, se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos Nº 4", folio 84, Neo. Salta, junio 25/951. — Téngase por registrado el presente permiso de cateo y por constituído domicilio en la calle 25 de Mayo 252 de esta ciudad. — Para notificaciones en Secretaría señálase los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. De acuerdo con lo dispuesto en el decreto del P. E. de julio 23/43 pasen estos autos a Dirección de Minas a los efectos establecidos en el art. 5º del Decreto Reglamentario de septiembre 12/935. — Al otro sí: Téngase por autorizado para tramitar estos autos al Dr. Sergio R. Cornejo Isasmendi y por pagado el impuesto de $ 2.— que señala la Ley 706. — Outes. — Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para exploración y cateo de minerales Registro Gráfico ha ubicado de acuerdo a los datos dados por el interesado encontrándose libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el número de órden 1409. — H. Elías. Señor Juez de Minas, Dr. Víctor Outes: Sergio R. Cornejo Isasmendi, debidamente autorizado para la tramitación de este expediente, con el domicilio legal en la calle 25 de Mayo 252 de esta ciudad, en el expediente 1784—L, a V. S. digo: Que dentro del término legal vengo a contestar la vista que se me corre de la ubicación de este pedimento por la Dirección de Minas y manifiesto mi conformidad. — S. R. Cornejo. — Salta, julio 19/51. — La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos. Outes. — En 24 de julio 951, se registró lo ordenado en el Registro de Exploraciones Nº 5, folio 315 al 17 Neo. Salta, julio 25|951. Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería de, acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX|944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado. — Outes. — En 27 de julio 951, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. — A. R. Carlsen. — P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, agosto 9 de 1951.

ANGEL NEO — Escribano de Minas.

e) 10 al 24|8|51.

---

*Nº 7302 — EDICTO DE MINAS.* — Expediente Nº 1785—L. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Juez de Minas, Dr. Víctor Outes. — El que suscribe, Raúl López Mendoza casado, mayor de edad, comerciante, argentino, con domicilio legal en calle 25 de Mayo 252, Salta, ante S.S. se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y los de aprovechamiento común, en terrenos incultos, no labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en la Provincia de Salta, Departamento Pastos Grandes, que deberá ubicarse conforme al croquis adjunto, en la siguiente forma: Se tomará como punto de referencia la intersección de dos caminos que se unen en las proximidades de la salida sud de Pampa Ciénega al norte del Salar Ratones. A partir de dicho punto se medirán 5000 metros hacia el Oeste, el extremo de esta línea será el punto de partida del cateo. Desde dicho punto de partida se medirán 4000 metros hacia el Norte, 5000 metros hacia el Oeste, 4000 metros hacia el Sud y 5000 metros hacia el Este, llegando así al punto de partida. — En los trabajos de exploración se emplearán las herramientas necesarias y personal de la región. — Raúl López. Otro sí digo: Por la presente autorizo a tramitar el presente expediente al Doctor Sergio Ricardo Cornejo Isasmendi. — Raúl López. — Recibido en Secretaría hoy veinte y dos de junio de 1951, siendo horas once y treinta. — En 25 de junio 951 se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos Nº 4" al folio 84/5, Neo. — Salta, junio 25|951. — Téngase por registrado el presente permiso de cateo y por constituído domicilio en la calle 25 de Mayo 252 de esta ciudad. — Para notificaciones en Secretaría señálase los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. — De acuerdo con lo dispuesto en el decreto del P. Ejecutivo de julio 23/43, pasen estos autos a Dirección de Minas a los efectos establecidos en el art. 5º del Decreto Reglamentario de septiembre 12/935. Al otro sí: Téngase por autorizado para tramitar estos autos al Dr. Sergio R. Cornejo Isasmendi y por pagado el impuesto de $ 2.— que señala la Ley 706. — Outes. — Señor Jefe. Registro Gráfico de acuerdo a los datos dados por el interesado la ubicación de la zona solicitada encontrándose libre de otros pedimentos mineros. Esta solicitud ha sido registrada bajo el número de órden 1410. — H. Elías. — Señor Juez de Minas, Dr. Víctor Outes. — Sergio R. Cornejo Isasmendi, a V. S. digo: Que dentro del término legal vengo a contestar la vista que se me corre de la ubicación de este pedimento por la Dirección de Minas y manifiesto mi conformidad. — S. R. Cornejo Salta, julio 19|951. — La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Outes. — En 25 de julio 951, se registró lo ordenado en el libro "Registro de Exploraciones Nº 5" a folios 317 al 319. Neo. — Salta, julio 25|951. Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12|IX|44. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado. — Outes. En 27 de julio 951, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. A. R. Carlsen. — P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, agosto 9 de 1951.

ANGEL NEO — Escribano de Minas.

e) 10 al 24|8|51.

---

*Nº 7301 — EDICTO DE MINAS.* — Expediente 1787—L. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Juez de Minas, Don Víctor Outes. — El que suscribe, Raúl López Mendoza, casado, mayor de edad, comerciante, argentino, con domicilio legal en calle 25 de Mayo 252, Salta, ante V. S. se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y los de aprovechamiento común, en terrenos incultos, no labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en la Provincia de Salta, departamento Pastos Grandes, que deberá ubicarse conforme al croquis adjunto, en la siguiente forma: Se tomará como punto de referencia la intersección entre la línea límite de los Departamentos Pastos Grandes y Molinos y el centro del Abra de las Cuevas. — Desde dicho punto de referencia se medirán 2500 mts. hacia el Oeste y el extremo de esta línea serán el punto de partida del cateo. Desde dicho punto de partida se medirán 4000 mts. hacia el Norte 5000 mts. hacia el Oeste. 400 metros hacia el Sud y 5000 mts. hacia el Este, llegando así al punto de partida. — En los trabajos de exploración se emplearán las herramientas necesarias y personal de la región. — Es Justicia. — R. López. — Otro sí digo: Por la presente autorizo a tramitar el presente expediente al Doctor Sergio R. Cornejo Isasmendi. — R. López. — Recibido en Secretaría hoy veinte y dos de junio de 1951, siendo horas once y treinta. Neo. — En 25 de junio 951, se registró en Control de Pedimentos Nº 4, folio 86, Neo. — Salta, junio 25|951. — Téngase por registrado el presente permiso de cateo y por constituído domicilio en la calle 25 de Mayo 252. — Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. — Pasen estos autos a Dirección de Minas. — Al otro sí: Téngase por autorizado para tramitar estos autos al Dr. Sergio R. Cornejo Isasmendi y por pagado el impuesto de $ 2.— que señala la Ley 706. — Outes. — Señor Jefe: Registro Gráfico, ha ubicado la zona solicitada de acuerdo con los datos indicados por el interesado, encontrándose libre de otros pedimentos y ha sido registrada bajo el número 1412. — H. H. Elías. — Señor Juez de Minas: — Dr. Víctor Outes. — Sergio R. Cornejo, en el presente expediente expone: Que dentro del término legal vengo a contestar la vista que se me corre de la ubicación y manifiesto mi conformidad. — S. R. Cornejo. — Julio 19|951. — La conformidad manifestada y lo informado por el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones Dirección, regístrese en "Registro de Exploraciones y proveídos. — Outes. — En 26 julio 951, se registró en "Registro de Exploraciones Nº 5",

folio 321|22. — Neo. — Salta, julio 25|951. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Min. de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12|IX|944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado. — Outes. — En 27 julio 951 notifiqué al señor Fiscal de Estado. A. R. Carlsen. P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, agosto 9 de 1951.—

ANGEL NEO — Escribano de Minas
e) 10 al 24|8|51.

---

Nº 7300 — Edicto de Minas. — Expediente 1788. L. La autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas, Dr. Víctor Outes: El que suscribe, Raúl López Mendoza, casado mayor de edad, comerciante, argentino, con domicilio legal en calle 25 de Mayo 252, Salta, ante V. S. se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos fluídos y los de aprovechamiento común, en terrenos incultos, no labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en la Provincia de Salta, Departamento Pastos Grandes, que deberá ubicarse conforme al croquis adjunto, en la siguiente forma: Se tomará como punto de partida del cateo la intersección entre la línea límite de los Departamentos Pastos Grandes y Molinos y el Centro de Abra de las Cuevas. Desde dicho punto de partida se medirán 4.000 metros hacia el Sud 5.000 mts. hacia el Oeste, 4.000 mts. hacia el Norte y 5000 metros hacia el Este, llegando así al punto de partida. En los trabajos se emplearán las herramientas necesarias y personal de la región. Es Justicia. R. López. Otro si digo: por la presente autorizo a tramitar el presente expediente al doctor Sergio Ricardo Cornejo Isasmendi. Igual Justicia. R. López. Recibido en Secretaría hoy veinte y dos de junio de 1951, siendo horas once y treinta, Neo. En 26 de junio de 1951 se registró el escrito que antecede en Control de Pedimentos Nº 4, folio 87, doy fe, Neo. Salta, junio 26|951. Téngase por registrado el presente permiso de cateo y por constituído domicilio en la calle 25 de Mayo 252 de ésta ciudad. Para notificaciones en Secretaría señálase los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. Pasen estos autos a Dirección de Minas. Al otro sí: Téngase por autorizado para tramitar estos autos al Dr. Sergio R. Cornejo Isasmendi, y por pagado el impuesto de $ 2 que señala la Ley 706. Outes. Señor Jefe: Registro Gráfico, ha ubicado la zona solicitada de acuerdo a los datos dados por el interesado, encontrándose libre de otros pedimentos mineros. Ha sido registrada la solicitud bajo el número 1413. Señor Juez de Minas. Dr. Víctor Outes. Sergio R. Cornejo Isasmendi en el presente expediente digo: que dentro del término legal vengo a contestar la vista que se me corre de la ubicación de éste pedimento y manifiesto mi conformidad. Será Justicia. S. R. Cornejo. Salta, Julio 19|951. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas, regístrese en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos. Outes. En 27 de julio|951, se registró lo ordenado Neo. Salta, Julio 27|951. Habiéndose efectuado en Registro de Exploraciones Nº 5, folios 323|4, en registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12|IX|944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado. Outes. En 27 de julio|951, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado A. R. Carlsen. P. Figueroa. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, agosto 9 de 1951. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 10 al 24|8|51

---

Nº 7299. — Edictos de Minas: Exp. Nº 1789. "L". La autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Salta, Junio de 1951. Señor Juez de Minas Dr. Víctor Outes, S./D. El que suscribe, Raúl López Mendoza, casado, mayor de edad, comerciante, argentino, con domicilio legal en calle 25 de Mayo 252, Salta, ante V. S. se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos fluídos y los de aprovechamiento común, en terrenos incultos, no labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en la Provincia de Salta, Departamento de Pastos Grandes, que deberá ubicarse conforme al croquis adjunto, en la siguiente forma: Se tomará como punto de partida del cateo la intersección de dos caminos que se unen en las proximidades de la salida Sud de Pampa Ciénega al norte del Salar Ratones. Desde dicho punto de partida se medirán 4000 metros hacia el Norte, 5000 metros hacia el Oeste, 4000 metros hacia el Sud, y 5000 metros hacia el Este, llegando así al punto de partida del cateo. En los trabajos de exploración se emplearán las herramientas necesarias y personal de la región. Raúl López Mendoza. Otro sí digo: Por la presente autorizo a tramitar el presente expediente al Dr. Sergio Ricardo Cornejo Isasmendi, Raúl López Mendoza. Recibido en Secretaría hoy veinte y dos de Junio de 1951, siendo horas once y treinta. Neo. En 26 de junio de 1951, se registró en "Control de Pedimentos Nº 4", al folio 87. Neo. Salta, junio 26 de 1951. Téngase por registrado el presente permiso de cateo, en el departamento Los Andes, y por constituído domicilio en calle 25 de Mayo Nº 252 de esta ciudad, Para notificaciones señálase los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. Pasen estos autos a Dirección de Minas. Otro si, digo: Téngase por autorizado para tramitar estos autos al Dr. Sergio Ricardo Cornejo Isasmendi, dándole la intervención correspondiente y pagado el impuesto que señala la Ley 706, $ 2. Outes. Señor Jefe: Esta Sección ha ubicado en los planos de Registro Gráfico la zona solicitada encontrándose según datos y planos, libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo Nº 1414. En 18 julio 1951, notifiqué al Dr. Cornejo Isasmendi. S. R. Cornejo Isasmendi, P. Figueroa. Señor Juez: Sergio R. Cornejo Isasmendi, debidamente autorizado para la tramitación de este exp. con el domicilio legal en la calle 25 de Mayo de esta ciudad, a V. S. digo: que dentro del término legal vengo a contestar la vista que se me corre de la ubicación de este pedimento por la Dirección de Minas y manifiesto conformidad. S. R. Cornejo Isasmendi. Salta, julio 19 de 1951. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Outes. En 27 julio 1951, se registró en "Registro de Exploraciones Nº 5" folio 325. Neo. Salta, julio 25|1951. Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado. Outes. En 27 de julio de 1951, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado: A. R. Carlsen. P. Figueroa. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Agosto 9 de 1951 ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 10 al 24|8|51

---

Nº 7298 — Edicto de Minas: Exp. 1786. "L" La Autoridad minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Salta, Junio de 1951. Señor juez de Minas, Dr. Víctor Outes, S/D. El que suscribe Raúl López Mendoza, casado, mayor de edad, comerciante, argentino, con domicilio en calle 25 de Mayo 252, Salta, ante V. S. se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos fluídos y los de aprovechamiento común, en terrenos incultos, no labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situadas en la Provincia de Salta, Departamento Pastos Grandes, que deberá ubicarse conforme al croquis adjunto, en la siguiente forma: Se tomará como punto de referencia la intersección entre las líneas límites de los Departamentos Pastos Grandes y Molinos y el centro del Abra de las Cuevas. Desde dicho punto de referencia se medirán 5.000 metros hacia el Oeste y el extremo de esta línea dará el punto de partida del cateo. Desde dicho punto se medirán 4.000 metros hacia el Sud, 5.000 metros hacia el Oeste, 4.000 metros hacia el Norte y 5.000 metros hacia el Este, llegando así al punto de partida. En los trabajos de exploración se emplearán las herramientas necesarias y personal de la región. Raúl López Mendoza. Otro si: digo Por la presente autorizo al Dr. Sergio Cornejo Isasmendi a tramitar el presente exp. Raúl LPpez Mendoza. En 25 de junio de 1951. Se registró en "Control de Pedimentos Nº 4 al Folio 85. Neo. Salta, junio 25 de 1951. Téngase por registrado el presente permiso de cateo y por constituido domicilio en la calle 25 de Mayo Salta. Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana, o siguiente hábil en caso de feriado. Pasen estos autos a Dirección de Minas, Al otro si: Téngase por autorizado para tramitar estos autos al doctor Sergio Ricardo Cornejo Isasmendi dándosele la intervención correspondiente y por

pagado el impuesto que señala la Ley 706. Outes. Señor Jefe: Esta Sección ha ubicado en los Planos de Registro Gráfico la zona solicitada encontrándose según dichos planos, libres de otros pedimentos, mineros. En el libro correspondiente ha sido registrado esta solicitud, bajo Nº 1411. En 18 de julio 1951, notifiqué al Dr. Cornejo Isasmendi. S. R. Cornejo Isasmendi. P. Figueroa. Señor Juez. Sergio Cornejo Isasmendi, debidamente autorizado para la tramitación de este exp. con el domicilio legal en la calle 25 de Mayo 252 de esta ciudad, a V. S. digo: Que dentro del término legal vengo a contestar la vista que se me corre de la ubicación de este pedimento por la Dirección de Minas y manifiesto conformidad S. R. Cornejo Isasmendi. Salta, julio 19|1951. conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas, regístrese en "Registro de Exploraciones. Outes. En 25 de julio de 1951, se registró en "Registro de Exploraciones Nº 5" al folio 319. Neo. Salta, Julio 25 de 1951. Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado; Outes. En 27 de julio 1951, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. A. R. Carlsen. P. Figueroa. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 9 de 1951. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 10 al 24|8|51

---

Nº 7297. — Edicto de Minas: Exp. Nº 1791. — "V". La autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Exequiel Villalobos, argentino, naturalizado, empleado, casado, mayor de edad, José Antonio Campusano, chileno, soltero, mayor de edad, empleado, y Julio Gómez, chileno, soltero, comerciante, mayor de edad, constituyendo domicilio en esta ciudad, calle Lamadrid Nº 356 ante U. S. exponemos: Que habiendo descubierto un criadero de mineral de Cobre, en el Departamento de Los Andes, dentro del cateo solicitado por nosotros, y acordado por U. S. en exp. 1742 - V., hacemos la presente denuncia de MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO de dicha mina la que llevará el nombre de "SAN MARTIN", en terrenos de propiedad fiscal. La ubicación de esta Mina será de acuerdo al croquis que por duplicado acompañamos y a la siguiente descripción: Tomando com opunto de referencia P. R. el Kil. 1570 del F.C. Nac. General M. Belgrano de Salta a Socompa en las inmediaciones de la Est. Taca-Taca, se medirán 500 m. al Norte; 2.200 m. al O. y por último 1000 m. al S., con lo que se llega al punto de manifestación de descubrimiento. Presentamos en Secretaría la muestra del mineral descubierto. Por mi y mis socios exequiel Villalobos. José A. Campusano, según poder. Julio Gómez. Recibido en Secretaría hoy cinco de Julio de 1951, siendo horas diez. Neo. En 5 de julio de 1951, se registró en "Control de Pedimentos" Nº 4 al folio 89. Neo. Salta, julio 5 de 1951. Téngase por registrada la presente manifestación. Por presentados los señores Exequiel Villalobos, José Antonio Campusano, y Julio Gómez este último en representación de los dos primeros y por constituido domicilio en la calle Lamadrid 356 de esta ciudad. Por hecha la manifestación de descubrimiento de la mina de cobre en el Dpto. Los Andes, la que se denominará "SAN MARTIN" y por acompañada la muestra. Para notificaciones en Secretaría señálase los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. Pasen estos autos a Dirección de Minas. Outes. Señor Jefe: Esta Sección ha procedido a la ubicación en los planos de Registro Gráfico del punto de extracción de la muestra de acuerdo a los datos dados por el interesado. De acuerdo a dichos planos y datos este punto queda situado dentro de la solicitud de cateo Exp. 1742. -V- 50 presentada por Exequiel Villalobos, José Antonio Campusano, y Julio Gómez. Dentro del radio de 5 Km. se encuentra la mina "La Sarita" por lo que de acuerdo al art. 111 del Cód. de Minería, se trata de un NUEVO CRIADERO. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta Manifestación de descubrimiento bajo Nº 317. Julio 24 de 1951. R. A. Del Carlo. Señor Juez de Minas: Julio Gómez, por sí y por sus socios Exequiel Villalobos y José Antonio Campusano, a U.|S. respetuosamente digo: I. - dándome por notificado de la vista ordenada sobre el informe de la Dirección de Minas, doy en mi nombre y en de mis representados, conformidad a la ubicación efectuada, y solicitamos el correspondiente Registro de acuerdo a los a los art. 117, 119 del Código de Minería y la publicación de edictos. II. - Solicitamos del Sr. Juez se sirva reservarnos el derecho de rectificar la condición de la mina en Nuevo Mineral, una vez que se haya efectuado la medición correspondiente, por cuanto interpretamos que la mina "La Sarita", se encuentra a más de Cinco Km. de nuestro descubrimiento. Julio Gómez: Salta, julio 27 de 1951. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas, regístrese en "Registro de Minas" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. III. - Resérvese el derecho que pudieren tener los presentes de rectificar, una vez efectuada la medición correspondiente. Outes. En 30 de julio de 1951, se registró en "registro de Minas Nº 2, folios 135. Neo. Salta, julio 30 de 1951. Lo solicitado y habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y por el término que establece el art. 119 del Cód. de Min. todo, de acuerdo por Decreto 4563 del 12|IX - 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas notifíquese al Sr. Fiscal de Estado. Outes. En 30 de Julio de 1951, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. A. R. Carlsen. P. Figueroa. En 2 de Agosto de 1951, notifiqué al Sr. Julio Gómez y firma por el y sus socios. Julio Gómez. S. L. de Adamo. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 9|1951. — ANGEL NEO. Escribano de Minas.

e) 10, 22 y 31|8|51

## EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7322 — *EDICTO CITATORIO.* — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Magdalena Gómez de Visich tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar, con todo el caudal del arroyo Tilián en turno mensual de 72 horas, 13 Has. 1084 m2. de su propiedad "Miraflores", catastro 477, ubicada en departamento Chicoana. En época de abundancia de agua, la dotación máxima está de 6.88 l|seg. para la superficie regada. — Salta, 20 de Agosto de 1951.

*Administración General de Aguas de Salta*

e) 21|8 al 10|9|51

---

Nº 7310 — *EDICTO CITATORIO.* — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ana María Cornejo de Durand tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 10,5 litros por segundo proveniente del Río Mojotoro, veinte hectáreas del inmueble "Mojotoro", catastro 127 ubicado en La Caldera. — Salta, 13 de Agosto de 1951.

*Administración General de Aguas de Salta*

e) 14|8 al 3|9|51

---

*Nº 7304 — EDICTO CITATORIO*

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Miguel Critto tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar las fracciones A y B del inmueble "La Población", ubicado en La Candelaria, catastro 196. —

Se reconoce a la "Fracción A" un caudal de 9,97 litros por segundo proveniente del río Alemo La Cinchada para regar 19 Has. y a la "Fracción B (La Manga)", 10,5 l/seg. del río Clavisán o Chico, para 20 Has.; con carácter permanente y a perpetuidad. —

Salta, 9 de agosto de 1951.

*Administración General de Aguas de Salta*

e) 10 al 31|8|51.

---

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 7330. — AVISO DE LICITACION

Llámase a Licitación Pública para la venta de rezagos de vestuarios y equipo, para el día 5 de setiembre de 1951 a las 9.00 horas.

Los interesados pueden dirigirse al III. Batallón del Regimiento 20 de Infantería de Montaña, a efectos de informarse sobre pliegos de condiciones, etc.

Los rezagos disponibles para la venta, son 300 ks. de loneta, 2.017 ks. de lienzo, 96 kilos de lana, 2.476 kilos de paño y 832 kilos de algodón.

ENRIQUE CARLOS ISOLA
Teniente Coronel
Jefe III|Rm. 20 - Presidente
Comisión de Contrataciones

e|23 al 30|8|51.

---

Nº 7326. — REGIMIENTO 5. DE CABALLERIA "GENERAL GÜEMES"

" Llámase a concurso privado de precios Nº " 11, para contratación de campos para pas- " toreo del ganado. La apertura de las pro- " puestas se efectuará el día 28 de Agosto de " 1951, a las 10,00 horas. Para datos y retirar " pliegos de especificaciones particulares, di- " rigirse al oficial de intendencia".

ENRIQUE ALBERTO IRIBARNE
Teniente Coronel

PRESIDENTE COMISION DE COMPRAS

e|23 al 28|8|51.

Nº 7321. — EJERCITO ARGENTINO
COMANDO 5. DIVISION DE EJERCITO

El día 23 del corriente mes a las 10.00 horas se realizará en el local del Comando de la 5. División de Ejército, Calle BELGRANO 450 SALTA

La apertura de las propuestas para la contratación de campos para el pastoreo del ganado de la Agrupación Unidades de Servicios de Retaguardia D. 5 en una cantidad de 210 (DOSCIENTOS DIEZ) animales y Regimiento 5 de Artillería Montada Reforzada en una cantidad de 700 (SETECIENTOS) animales.

Por informes y pliegos de condiciones dirigirse al Secretario de la Comisión de Compras (Servicio de Intendencia) en el local antes citado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Salta, 15 de Agosto de 1951.

ENRIQUE ADOLFO HENNEKENS
General de Brigada
Comandante de la 5. División de Ejército
Presidente de la Comisión de Compras

e|16 al 23|8|51

---

Nº 7308. — ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL. — 5º Distrito — Salta. — Llámase a Licitación Pública y por el término de diez (10) días, para la provisión de madera dura aserrada. — El Detalle, Pliego de Condiciones y Especificaciones, se encuentran a disposición de los interesados en la sede del 5º Distrito de la Administración General de Vialidad Nacional, Pellegrini 715 — Salta.

El acta de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de Agosto de 1951 a horas 11,30, en el despacho del suscrito, ante los interesados que concurran.

Salta, Agosto 6 de 1951.

PABLO E. DE LA VEGA
Jefe 5º Distrito
Ing. Héctor Fernández Bravo
2º Jefe 5º Distrito

e|8 al 22|8|51.

---

*Nº 7306 — LICITACIONES PUBLICAS*
*DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL*

*Llámase a licitación pública por el término de diez días hábiles a partir del día 10 de agosto para la provisión de: 17.000 kilos de leche en polvo en paquetes de un kilo; 4.000 kilos de un producto similar que contenga en su preparación cacao, vainilla, malta y azúcar con un mínimo de 50% de leche.—*

*Las propuestas serán abiertas el día 24 de agosto de 1951 a horas 10.30 en el despacho del suscripto ante los interesados que concurran.—*

*ROBERTO ELIAS* — *Secretario*
*Dr: NICOLAS C. PAGANO* — *Director de Higiene y Asistencia Social*

e) 10 al 24|8|51.

---

# SECCION JUDICIAL

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 7320 — *EDICTO:* JERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO RODRIGUEZ ORTIZ. Julio R. Zambrano, Secretario. — Salta, 13 de Agosto de 1951.

e) 20|8 al 2|9|51

---

Nº 7318 — *SUCESORIO:* El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ISELLA. Salta, Agosto 13 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 20|8 al 2|9|51

---

*Nº 7316 — EDICTO:* — El Juez Civil doctor Cardoza cita por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN CASIMIRO. — Julio R. Zambrano Secretario. — Salta, Agosto 14 de 1951. —

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 16|8 al 28|9|51.

---

Nº 7309 — *SUCESORIO.* — Sr. Juez Civil y Comercial, Primera Nominación Dr. Jerónimo Cardozo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD SAJAMA DE CASTILLO. — Salta, Agosto 7 de 1951.

e) 14|8 al 27|9|51

---

Nº 7293 — *EDICTO SUCESORIO.* — Jerónimo Cardozo Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Navarro Gómez. Escribano Secretario interino. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. Salta, 2 de Agosto de 1951.

e) 9|8 al 24|9|51

---

*Nº 7287 — SUCESORIO:* — Cítase por treinta días a herederos y acreedores de Antonia del Monte de Lopretti — Juzgado Civil y Comercial, Primera Nominación — Juez Dr. Cardozo. —

Salta, Agosto 2 de 1951.

*CARLOS ENRIQUE FIGUEROA*
Secretario Interino

e) 7|8 al 20|9|51.

---

Nº 7286. — **SUCESORIO:** El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Abdón Yazlle. — Salta, Agosto 2 de 1951. — Carlos E. Figueroa. — Secretario interino.

e|6|8 al 19|9|51.

---

Nº 7278 — **SUCESORIO.** — Ramón Arturo Martí, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. SERAFIN ACOSTA. Salta, Julio 30 de 1951 — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 2|8 al 17|9|51.

---

Nº 7268 — *TESTAMENTARIO.* — El Juez Civil Dr. Jerónimo Cardozo, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARTINEZ ROSS DE CABRERA. — Salta, Julio 26 de 1951. — ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario (interino).

31|7|51 al 13|9|51

---

Nº 7267 — **SUCESORIO.** — El Dr. Jerónimo Cardozo, Juez de 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO CAVOLO o CABOLO. Salta, Julio 23 de 1951.

*J. ZAMBRANO — Escribano Secretario*

e) 31|7 al 11|9|51

---

*Nº 7258 — EDICTOS SUCESORIOS.* — El Señor Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don REYES, José o José Luis o José E., bajo apercibimiento legal. Salta, 24 de Julio de 1951.

*ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario*

e) 26|7|51 al 7|9|51.

---

Nº 7251. — **SUCESORIO.** — Cítase por treinta días a herederos y acreedores de Mariano Armata. — Juzgado Civil y Comercial Cuarta Nominación. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, Julio 23|1951.

e|25|7 al 5|9|51.

---

Nº 7249. — **SUCESORIO.** — El Juez de Paz Propietario de La Caldera llama, cita y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JOSE GUTIERREZ. — La Caldera, Julio 14 de 1951. — JUSTO PASTOR LIZONDO, Juez de Paz Propietario.

e|25|7 al 5|9|51.

---

Nº 7245. — **SUCESORIO.** — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CORINA MENDOZA DE SALAS. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, 20 de Julio de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|24|7 al 5|9|51.

---

Nº 7244. — **SUCESORIO.** — Cítase por treinta días herederos y acreedores de AVELINO CHOCOBAR. — Juzgado Tercera Nominación Civil y Comercial. — Salta, 4 de junio de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e|24|7 al 5|9|51.

---

Nº 7243. — **SUCESORIO.** — El señor Juez en lo Civil doctor Jerónimo Cardozo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS o TOMAS JAVIER GIL. — Salta, Julio 20 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|24|7 al 5|9|51.

---

Nº 7242. — **EDICTO SUCESORIO.** — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **don FANOR SANCHEZ, bajo apercibimiento** legal. Salta, Julio 6|951. *ANIBAL URRIBARRI*, Escribano Secretario.

e|24|7 al 5|9|51.

Nº 7241 — SUCESORIO. — Ramón A. Martí, Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SATURNINO GUZMAN y AURELIA CARDENAS DE GUZMAN. — Salta, Julio de 1951. — Carlos E. Figueroa, Secretario.

e) 23|7 al 31|8|951

---

*Nº 7237 — EDICTO SUCESORIO: —* El Dr. Luis R. Casermeiro, Juez de 3a. Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANA ABENDAÑO o AVENDAÑO DE CRUZ, bajo apercibimiento legal. —

Salta, Junio 7 de 1951. —

*ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario*

e) 20|7 al 30|8|51.

---

*Nº 7236 — SUCESORIO: —* El Señor Juez en lo Civil Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de DOÑA ALCIRA LOPEZ DE ARAOZ. — Salta, 18 de julio de 1951. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 20|7 al 30|8|51

---

*Nº 7233 — EDICTO SUCESORIO. —* El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEOCADIA AVELINA CORNEJO, bajo apercibimiento legal. — Salta, julio 17|951. —

*ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario*

e) 20|7 al 30|8|51.

---

*Nº 7230 — EDICTO SUCESORIO*

Por disposición del señor Juez de Paz del Departamento de San Antonio de los Cobres, Don Romualdo Vazquez, habiéndose declarado abierto el juicio Sucesorio por los bienes dejados por el fallecimiento de Don Tiburcio Llampa, se cita y emplaza por el término de veinte días que se publicarán en el Boletín Oficial y se colocará Edictos en la puerta del Juzgado de Paz, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones que les corresponda. —

San Antonio de los Cobres, Julio 13 de 1951

*ROMUALDO VAZQUEZ — Juez de Paz*

e) 19|7 al 15|8|51.

---

*Nº 7229 — EDICTO SUCESORIO. —* El Sr. Juez en lo Civil y Com. Dr. Jerónimo Cardozo, 1a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don *CARLOS GREGORIO BRAGA. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y FORO SALTEÑO. —*

*Salta, 3 de Julio de 1951. —*

*JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario*

e) 19|7 al 29|8|51.

---

*Nº 7228 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAPOLEON JAIME, bajo apercibimiento legal. —*

*Salta, Julio 2|951. —*

*ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario*

e) 19|7 al 29|8|51.

---

*Nº 7227 — EDICTO: — Jerónimo Cardozo Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Juan López Flores. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. —*

*Salta, 17 de Julio de 1951. —*

*JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario*

e) 19|7 al 29|8|51.

---

*Nº 7226 — SUCESORIO. —* ALFONSO DOLS, Juez Paz Propietario Tartagal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO AYARDE. — Tartagal, abril 18|1951.

ALFONSO DOLS — Juez Paz Propietario

e) 18|7 al 28|8|51.

---

*Nº 7223 — SUCESORIO. —* El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DUCE DE ALBEZA.

Salta, Julio 12 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 18|7 al 28|8|51.

---

Nº 7221. SUCESORIO: Ramón Martí, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial. Cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Carolina Boden. Salta, junio 28 de 1851. Carlos E. Figueroa.- Secretario.—

e|16|7 al 28|8|51.

---

Nº 7218. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAVINA IBARRA DE ARROYO, bajo apercibimiento legal. — Salta, julio 2|951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e|16|7 al 28|8|51.

---

Nº 7211. — *EDICTO. —* Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Tercera Nominación, doctor Luis Ramón Casermeiro, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ELEODORO VILLEGAS, citándose a herederos y acreedores. — Salta, Julio 6 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 12|7 al 24|8|951

---

Nº 7209. — *SUCESORIO. —* Ramón Arturo Martí Juez Civil y Comercial, 4a. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA o JULIA ALBERTA ARIAS DE CORBALAN. Salta, Julio 11 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 12|7 al 24|8|951

---

*Nº 7208 — EDICTO SUCESORIO: —* El Sr. Juez de 3a. Nominación Civil, Dr. Luis Casermeiro, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CIRILO MELGAR, bajo apercibimiento legal. Salta, Junio 13|951.

*ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario*

e) 11|7 al 23|8|51.

---

Nº 7204. — *EDICTO SUCESORIO. —* El Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación Civil y Comercial Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SUSANA AMANDA PAULA VUISTAZ DE GOMEZ, bajo apercibimiento legal. Salta, Julio 5 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 10|7 al 21|8|951

---

Nº 7203 — El Juez Civil 4a. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Pablo Morteloup. Salta, Julio de 1951. Secretario CARLOS E. FIGUEROA.

e) 10|7 al 21|8|951

---

Nº 7194 — *EDICTO SUCESORIO:* Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial doctor Ramón A. Martí, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña SALOME SABINA PAREJA DE CONDORI o SALOME SAVINA PAREJA DE CONDORI, citándose por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a los que se consideren con derecho a esta sucesión. Salta, Julio de 1951.

*CARLOS ENRIQUE FIGUEROA*
*Escribano Secretario*

e) 6|7 al 20|8|51

---

## POSESION TREINTAÑAL

Nº 7317 — *POSESORIO:* Petrona López, ante el Juzgado de 2a. Nominación solicita posesión treintañal sobre el inmueble ubicado en San José de Orquera Departamento Metán, que limita Norte: Río Pasaje; Sud: Finca Las Represas, Este: propiedad Suc. Celso Barroso y Oeste: Suc. Cruz Parada. Se cita por treinta días a los interesados. Salta, Agosto 13 de 1951. — E. GILIBERTI DORADO, Secretario.

e) 20|8 al 2|9|51

---

*Nº 7289 — POSESION TREINTAÑAL. —* El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación de esta Provincia, cita por treinta días a interesados en la acción posesoria promovida por Mercedes del Carmen López, del inmueble ubicado en la localidad de Rosario de Lerma de esta Provincia, con una extensión de 40 mts. de frente, por 127 mts. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, con Benito Velarde; Sud, con doña Ramona Toro de Villafañe; Este, calle Coronel Torino y Oeste, calle 9 de Julio. — Salta, Mayo 22 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 8|8 al 21|9|51.

---

Nº 7277 — *POSESION TREINTAÑAL. —* El Sr. Juez de 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a interesados en juicio posesorio sobre un inmueble en el pueblo de San Carlos, promovido por JOSE DOLORES CISNEROS y GENOVEVA ACOSTA DE CISNEROS, Límites y extensión: NORTE, hdos. Eliseo Pérez; mide 42.40 mts.; SUD, hdos. Mercedes E. de Michel, mide 42.40 mts.; ESTE, calle pública, mide 21,80 mts.; OESTE, Pio y Eliseo Rivadeneira, mide 22.30 mts. Salta, julio 4 de 1951. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 2|8 al 17|9|51.

Nº 7273 — POSESION TREINTAÑAL. — El Juez doctor Francisco Pablo Maioli, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal promovido por Delicia Lovaglio de Santillán, del lote 5 C, manzana 63, catastro 2082 Orán, limitando: Norte calle López y Planes; Sud, partidas 1376 y 918 de Municipalidad Orán; Este, partida 912 propiedad de Pedro Zarra; Oeste, partida 917, con 34.90 metros frente por 43.40 metros fondo. — Salta, Julio 23 de 1951. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 1|8 al 12|9|51.

---

Nº 7264. — POSESORIO. — JOSE CIRO LOPEZ, ante Juez Civil 1ª Nominación solicita posesión treintañal sobre inmueble "Santa Rosa", ubicado Dpto. San Carlos limitando, Norte, Cerro Comunidad; Sud, R. Calchaquí; Este, Mercedes L. López y Oeste Manuel López. Catastro 283. — Se cita por treinta días a interesados. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|27| al 7|9|51.

---

Nº 7263. — POSESION TREINTAÑAL. — Ante el Juzgado de 4ª Nominación Civil y Comercial, MARTINA DELGADO DE DIAZ solicita posesión treintañal sobre inmueble sito en pueblo Seclantás, departamento Molinos, de perímetro irregular y comprendido dentro de siguientes límites: Norte, con propiedad de Micaela Rodríguez o sucesores y con lote de Corina de Díaz; Sud, con calle Martín Fierro y con propiedad de D. Choque y G. M. de Erazú; Este, con calle Abraham Cornejo y propiedades de G. Martínez de Erazú y Corina de Díaz; Oeste, con el río Calchaquí. Cítase por treinta días a interesados con derechos en dicho inmueble. — Salta, 25 de julio de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|27|7 al 7|9|51.

---

*Nº 7257 — POSESORIO. — Francisco Romano ante Juez Civil 1a. Nominación solicita posesión treintañal sobre inmueble "Las Boteas" Primera Sección, Anta; limitando, Norte, F. Romano; Sud, Luis Peiroti; Este, Suc. Peiroti; Oeste, Rio del Valle. — Catastro 502. — Se cita por treinta días a interesados. —*

*JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario*

e) 26|7|51 al 7|9|51.

---

Nº 7255. — POSESORIO: — ALEJANDRO FLORES Y EPIFANIA FLORES DE AQUINO, ante Juzgado Civil y Comercial 2ª Nominación, solicitaron posesión treintañal dos lotes en "Guachipas", limitando: Norte y Este, con Domingo González; Sud, callejón de tránsito; el otro lote: Norte, con Rosa Torán de Villafañe; tránsito y Oeste, con Domingo González. — Este, con Domingo Arana; Sud, con callejón de Salta, julio 5 de 1951. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e|25|7| al 5|9|51.

---

*Nº 7238 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado don Simón Baldomero Medina, promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Capital, de una extensión de diez metros por cuarenta y dos metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle Necochea; Este propiedad de Rosa Cardozo de Alvarez; Sud, propiedad de Felisa Morales de Romano y Oeste, con propiedad de Juan Spahar Delgado, Juan B. Milla y Miguel Barrios, el señor Juez de primera instancia y tercera nominación en lo civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de ley Salta, Julio 19 de 1951.*

*ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario*

e) 20|7 al 30|8|51.

---

*Nº 7234 — POSESORIO. — Ante Juzgado Civil 1a. Instancia 2a. Nominación, MERCEDES GRANA DE LIMA pide reconocimiento posesión de treinta años sobre los siguientes inmuebles, sitos en esta Ciudad:— 1º). — CATASTRO 15224, Circ. I, Sección L, Manzana 3, Parcela 1, con superficie de setecientos metros cuadrados. — Catorce metros de frente sobre calle Caseros, al Norte, por cincuenta metros de fondo. — Linda: Al Este, con calle LUIS GUEMES (prolongación); Oeste, Catastro 15225 de Rosalía Ochoa y Otros y Sud, Catastro 2362 de los mismos Señores Ochoa; 2º). — CATASTRO 15226, Circ. I, Sección L, Manzana 3, Parcela 7. — Superficie Mil cuarenta y un metros veinticinco centímetros cuadrados. — Once metros sesenta y cinco centímetros de frente sobre calle Caseros al Norte por cincuenta metros de fondo en su costado Oeste, lindero con Catastro 15227, Parcela 8 de Saturnina Graña; treinta metros de contra frente, al Sud, lindero con Catastro 2362 de los Sres. Ochoa y cincuenta y tres metros cincuenta centímetros en línea oblícua de Nor-Oeste a Sud-Este, lindero con Catastro 1090, Parcela 6 de Hócior Chiostri; — 3º) — CATASTRO 15230, Circ. I, Sección L, Manzana 4, Parcela 11, con setecientos metros cuadrados de superficie. — Catorce metros de frente, sobre calle Caseros, al Norte, por cincuenta de fondo. — Norte calle Caseros; Sud, Catastro 2362 de los Sres. Ochoa; Este, Catastro 15229, Parcela 10 de los Señores Ochoa y Oeste Catastro 15250, Parcela 12 de los Ex-Ferrocarriles del Estado, hoy Ferrocarril General Belgrano o Nación Argentina. CITASE POR TREINTA DIAS A LOS INTERESADOS.*

*ENRIQUE GILIBERTI DORADO — Secretario*

e) 20|7 al 30|8|51.

---

Nº 7220. — POSESION TREINTAÑAL. — VICENTE ABAN, solicita posesión treintañal dos inmuebles en Pichanal, Seclantás, (Molinos). PRIMERO, finca "El Chalar" mide: Norte y Sud 175 m. Este 35 m. Oeste 49 m. Limita: Norte Sucesión Francisco Abán; Sud, Vicente Abán, Este, Sucesión Felisa A. de Erazú, Oeste, Río Calchaquí. Riega tres horas cada ocho días en abundancia y cada dieciocho en escasez, con acequia Monte Nieva. SEGUNDO: Finca "Potrero", mide: Norte, 193 m. Sud 198 m. Este 57 m. Oeste 88 m. Limita: Norte, Vicente Abán; Sud y Este, Ricardo Abán; Oeste, Herederos Francisca de Lemos y Río Calchaquí. Riega seis horas cada ocho días en abundancia y cada dieciocho en escasez con acequia Monte Nieva. — El Juez Civil de Primera Nominación cita por treinta días para oponer mejores títulos. — Lunes y Jueves notificaciones en Secretaría. — Salta, Julio 6 de 1951 JULIO ZAMBRANO — Secretario

e) 16|7 al 28|8|51.

---

Nº 7212. — *EDICTO POSESORIO.* — El Sr. Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos sobre el inmueble denominado "La Cieneguita", ubicado en Cafayate, con extensión de 3 kilómetros de frente por 4 de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad Camilo Bravo o sucesores; Sud, propiedad de Julián Bravo y Avelino Sulca; Este, propiedad herederos Zárate; y Oeste, propiedad señoras Nanni; cuya posesión treintañal solicitan ALEJANDRO SULCA y JUANA FRANCISCA CHOQUE DE SULCA, bajo apercibimiento legal. Salta, Junio 27 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 13|7 al 27|8|951

---

Nº 7202. — *POSESORIO:* Ramón B. Aguilera y Julio Martín Aguilera solicita posesión treintañal fincas: El Algarrobal límites, Norte, Anta Yaco; Sud, Nemesia Sánchez de Arévalo. Potrero de la Quinta, límites: Norte, Estanque de El Algarrobal; Sud, Félix E. Jurado; Este, Porfidio Gutiérrez y Oeste, Francisco Sánchez. Ambas propiedades ubicadas en el Departamento de La Candelaria. Juez Civil y Comercial 4a. Nominación cita por 30 días a quienes invocaren derechos. — Salta, Junio 5 de 1951.

e) 10|7 al 21|8|951

---

## DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

*Nº 7314 —*

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia tiene por presentado al Dr. Merardo Cuéllar por los señores: Juan Bautista Lucio Mesples y Angel Aldo Sbrogio e iniciada acción de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "La Vaquería", partido de Sauce Redondo, departamento de Guachipas, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte y Sud, con propiedad que fuera de don Ignacio Ortíz, después de don J. Arturo Michel, hoy de los herederos de este último; este con los mismos herederos de Michel Ortíz, separados por las Cimas del cerro "El Fuerte"; Oeste, con el río Guachipas, y sea por el perito propuesto Ingeniero Civil don Rafael I. López Azuara. Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", haciéndose saber las operaciones a practicarse y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del código para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones a ejercitar sus derechos. Cítese al señor Fiscal de Gobierno a los fines correspondientes (art. 573 del cód. citado) lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Agosto 13 de 1951.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 16|8 al 28|9|51.

---

*Nº 7206 — EDICTO: — Jerónimo Cardozo Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial hace saber por treinta días a interesados el juicio de Deslinde y mensura de inmueble ubicado en Ciudad de Orán con límites: Norte, terreno viudad Olarte y Simón Pula; Sud: propiedad José Sala y M. Bustamante; Este: calle 20 de Febrero; Oeste; propiedad Juan Bruno, cuyas dimensiones son 50 varas*

de frente por 75 varas de fondo. — Juicio iniciado por Agustín Ignacio Avila; lo que el suscrito hace saber a los efectos legales. — Julio, 6 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO — Secretario

e) 11|7 al 22|8|51.

## REMATES JUDICIALES

*Nº 7292 — Por MARTIN LEGUIZAMON*
*JUDICIAL*

El 24 de agosto a las 18 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender, sin base dinero de contado y al mejor postor: una heladera y conservadora ¿Siam diez tachos con batidor; una registradora marca National 481.394; y balanza ALPINE sin resorte en poder del depositario judicial M. A. Sánchez, Apolinario Figueroa 230,, en esta ciudad. Ordena Juez Primera Instancia Cuarta Nominación. Juicio Ejecutivo H. Serrey vs. M. A. Sánchez". En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 9 al 21|8|51

**Nº 7284. — Por JORGE RAUL DECAVI**
**JUDICIAL**

El 29 de Agosto de 1951, a las 17 horas, en escritorios Urquiza Nº 325, por orden Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, subastaré con base de $ 26.666.66 m|nal. de c|l., el terreno ubicado en esta ciudad, calle San Juan Nº 123|27 con 12.00 X 40.00 mts. y superficie de 480.00 metros cuadrados, sobre el cual pisa una casa con 4 habitaciones, baño y dependencias, construcción de adobe. — Agua y cloacas. — Limita: Norte, calle San Juan; Sud, propiedad de Abraham Echazú; Este, propiedad de Javiera V. de Reais di y Oeste propiedad de Antonio Acosta y Dominga B. de Acosta. — En el juicio Sucesorio de Gregorio Peñaloza y Carmen Giménez de Peñaloza. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — En el acto del remate el 20% de seña y a cuenta del precio.

e|6 al 27|8|51.

*Nº 7269 Por MARTIN LEGUIZAMON*
*JUDICIAL*

El 17 de setiembre del cte. año a las 11 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de catorce mil pesos m|n o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una finca de una extensión de cien hectáreas, denominada Madre Vieja ubicada en el Dpto. de Campo Santo, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, camino vecinal y terreno de Chacón y Pardo; y G. Singh; Sud, con el Río Saladillo. Este, Río Lavallén y Oeste Chacra Experimental. Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación. Exp. 29 929|51. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 31|7 al 11|9|51

*Nº 7207 — Por MIGUEL C. TARTALOS*
*JUDICIAL*

El día 24 de Agosto próximo a las 17 horas en mi escritorio Santiago del Estero Nº 416, venderé con la base de $ 64.500.—, una manzana de terreno ubicada en el pueblo de Orán, con una superficie de 16.864 mts. (129 90 x 129.90) dentro de los siguientes límites: Norte, Prolongación de la calle Belgrano, separa de la manzana 35; Sud. Prolongación de la calle 9 de Julio que la divide de la chacra 33; Este, manzana 63 y Oeste Avenida Esquiú que la separa de la chacra 11. En el acto del remate el 20% del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena: Juez de 1a. Instancia, 3a. Nominación en lo Civil y Comercial. Exp. 12572. Ejecutivo. Ricardo Pedro Alberto Macagno vs. Elda Gómez.

*MIGUEL C. TARTALOS — Martillero*

e) 11|7 al 23|8|51.

**Nº 7191 — Por MARTIN LEGUIZAMON**
**Propiedades en La Silleta**

El 24 de agosto próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender una propiedad denominada Chacarita, ubicada en La Silleta de aproximadamente veinte hectáreas, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con SUC., de Juan Robles, con Suc. de Emilio Soliverez; con propiedad de Pedro Romero y Oeste Suc. Juan Robles y con la base de tres mil pesos. Finca de aproximadamente treinta y tres hectáreas, Catastro 493, ubicada en La Silleta y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de Bernarda G. de Robles; Sud, con propiedad de Leopoldo Romer y Sra.; y Bonifacio Suárez; Este, con Leopoldo Romer y Sra.; Oeste, con propiedad de Alberto Paz Martearena y Mariano Linares. Base ocho mil pesos. Nueve animales vacunos que se encuentran en la propiedad con la base de ochocientos noventa pesos y útiles de trabajo con la base de quinientos cincuenta pesos. En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordenó Juez 1a. Instancia, 2a. Nominación, testamentario. Cruz Guzmán de Romero.

e) 5|7 al 24|8|51.

## RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 7312. — *EDICTO:* RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el Expediente Nº 14773 —año 1950—, caratulado: "JUANA CHILO DE YAPURA. RECTIFICACION DE PARTIDA" que se tramita ante este Juzgado de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Ramón A. Marti, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: .....

"Salta, junio 21 de 1951. Y VISTO: Estos autos por rectificación de partida de matrimonio y "de nacimiento del que RESULTA y CONSIDERANDO:... Por ello y de acuerdo a los arts. 86 y "concordantes de la Ley 251 y favorables dictámenes que anteceden, FALLO: I) - Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de matrimonio "acta Nº 118 celebrada en esta capital el día "10 de abril de 1943, corriente al folio 428 al 429 "del tomo 74, en el sentido de que el verdadero "nombre de la contrayente es "Juana". II) - Acta de nacimiento Nº 400 celebrado en esta capital el día 17 de Abril de 1947 corriente al folio 230 del tomo 180, en el sentido de que el "verdadero nombre de la madre es "Juana" y no "Blanca Elida" como allí figura. III) - Acta de "nacimiento Nº 2052, celebrada en esta capital "el día 22 de Noviembre de 1943, corriente al fo"lio Nº 268 del tomo 161, en el mismo sentido "que el anterior. IV) - Cópiese, notifíquese y pu"blíqueso en un diario que se proponga por ocho "días a los fines dispuesto por el art. 28 de la "Ley 251, fecha ofíciese al Registro Civil para su "toma de razon. Cumplido, archívese. RAMON "ARTURO MARTI" ..... .....

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 26 de julio de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 14 al 24|8|51

## CITACION A JUICIO

Nº 7311 — *EDICTO CITATORIO.* — En el juicio caratulado "Convocatoria de Acreedores de los señores Plaza y Brites", que se tramita por ante éste Juzgado de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Ramón Arturo Marti, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios "El Tribuno" y "Boletín Oficial" a todos los que se consideren con derechos en dicho juicio a fin de que comparezcan a examinar la rendición de cuentas formulada por los señores síndicos, bajo apercibimiento, de que si no se hiciera oposición en el plazo perentorio de ocho días a partir de la última publicación, la misma será aprobada. Igualmente, se cita y emplaza por ésta misma publicación, a todos los acreedores en dicho juicio para que comparezcan a la audiencia del día 31 de agosto en curso a horas diez a fin de que examinen y en su caso aprueben o hagan las observaciones que estimen pertinentes al proyecto de distribución que presentarán en la misma los señores síndicos, bajo apercibimiento de Ley .....

Salta, 9 Agosto de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 13| al 16.

**Nº 7231 - ADOPCION DE UN MENOR.** - El Sr. Juez de 2ª Nominación, Dr. Francisco P. Maioli cita por edictos durante 20 días en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL, a DOMINGA RIOS, para que haga valer sus derechos en el juicio que por adopción de su hijo LUCIO ANTONIO RIOS sigue don Victor Manuel Castro — Salta, Julio 16 de 1951. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 3 al 31|8|51.

## EDICTO NOTIFICATORIO Y CITATORIO:

**Nº 7326. — EDICTO NOTIFICATORIO Y CITATORIO.** — El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Salta, Dr. Héctor M. Saravia Bavio, en el incidente "Oposición al reconocimiento de personería y carácter de parte de doña Elsa Figueroa de Michel Torino y sus hijos, expte. Nº 26.698|50 de los autos Expropiación (Finca la Rosa, ubicada en el Dpto de Cafayate) — Estado Nacional Argentino vs. Martín Miguel Michel Torino David Michel Torino, Julio Michel Torino y María Luisa Mi-

chel Torino de Cambolive", expte. Nº 25.154|950, notifica a don Martín Michel Torino, la resolución recaída a fs. 151|153 del expediente citado en primer término, cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, 26 de julio de 1951.— Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) DECLARAR VALIDO lo actuado hasta la fecha, RECHAZANDO las impugnaciones que ambas partes se han formulado, con el alcance dado en el Considerando I).— 2º) ORDENAR que cese la intervención en el proceso de la Sociedad Michel Torino Hnos.— 3º) DISPONER QUE EL JUICIO se siga con la intervención de dios señores Martín Michel Torino, Julio Michel Torino, María Luisa Michel Torino de Cambolive, David Michel Torino y Elsa Figueroa de Michel Torino por sí é hijos, a cuyo fin debe notificárseles personalmente esta resolución acordando a los cuatro primeros nombrados, un plazo de diez días a contar de su notificación para que se presenten a tomar intervención en el mismo.— Costas por su orden, teniendo en cuenta los términos de este pronunciamiento. — REGISTRESE, repóngase y notifíquese (Fdo.) HECTOR M. SARAVIA BAVIO"; y lo cita y emplaza para que en el término de diez días del vencimiento de los edictos, que se publicarán por cinco días en los Boletines Oficiales de la Nación y de la Provincia y el periódico local "El Tribuno", comparezca a tomar intervención en los autos, bajo apercibimiento en caso contrario, de designarse defensor que lo represente en el mismo.— SALTA, agosto 16 de 1951.— ANGEL MARIANO RAUCH — Secretario. — E|líneas: lo — VALE. **Dr. ANGEL MARIANO RAUCH**, Secretario del Juzgado Nacional.

e|23 al 29|8|51.

# SECCION COMERCIAL

## CONTRATOS SOCIALES

Nº 7323 — Salta, 26 de julio de 1951

Señor Juez de Comercio:

Visto las observaciones formuladas al presente Contrato, que hacen imposible su inscripción y considerando que el mismo ya fué publicado en el Boletín Oficial, los abajos firmantes, miembros integrantes de la Razón Social MADEMAR S. R. LTDA., se dirigen a S. S. a fin de solicitarle lo siguiente: 1º Modificación del Art. 3º que dice "La duración es indeterminada, pero el tiempo inicial mínimo será de cinco años, a partir "del 1º de marzo de 1951", deberá decir: La duración de la Sociedad será de cinco años, a partir del 1º de marzo de 1951, pudiendo el mismo renovarse por periodos de igual duración. 2º Modificación del Art. 5º que dice: "El Capital social queda fijado en la suma de Ciento cincuenta mil pesos m|n., correspondiendo a cada socio ficado que incorporo de la Dirección General de Cincuenta mil pesos m|n.", deberá decir: El Capital social queda fijado en la suma de Ciento cincuenta mil pesos m|n., dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada uno, correspondiendo a cada socio cincuenta cuotas de mil pesos m|n. 3º Autorizar la publicación de las modificaciones del presente Contrato en el Boletín Oficial. Sin más, saludamos a S. S. con nuestra mayor consideración. — MARX JOSE NADAL, PEDRO DE MARCO, SEBASTIAN CALAFIORI.

e) 21 al 27|8|951

# CESION DE CUOTAS SOCIALES

*Nº 7323 — PRIMER TESTIMONIO. - ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS. CESION DE CUOTAS SOCIALES.* — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí ROBERTO DIAZ, el escribano autorizante titular del Registro número veintisiete y testigos que suscribirán, comparece en: por una *parte el señor MICHEL NADRA*, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Chaud con domicilio en la calle Pellegrini seiscientos cuarenta y dos, y por *la otra parte el señor RASMI MOISES*, casado en primeras nupcias con doña Florinda Angel, domiciliado en la calle Balcarce setecientos treinta y cinco; ambos sirios, comerciantes, mayores de edad, capaces, de mi conocimiento, doy fe, y *el señor Nadra*, dice: Que con fecha cinco de Abril de mil novecientos cincuenta por escritura autorizada por el escribano Arturo Peñalva e inscripta en el Registro Público de Comercio al folio cuatrocientos cuatro, asiento dos mil trescientos sesenta y seis del libro Veinticuatro de "Contratos Sociales" constituyó con los señores Ricardo Antonio Marengo y Pedro Miguel Zalázar una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de "CASABLANCA", a los fines, por el término y de acuerdo a las estipulaciones contenidas en la citada escritura, queda por reproducidos. Que posteriormente con fecha dos de Abril del año en curso, en escritura que también autorizó el escribano Peñalva, inscripta en el Registro Público de Comercio a los folios noventa y cuatro y noventa y cinco, asiento dos mil quinientos cuarenta y cuatro del libro veinticinco de Contratos, el señor Marengo cedió sus cuotas sociales a don Nasir Angel, cuyas cuotas en número de treinta, equivalían a un mil pesos cada una. Que independientemente de esa cesión y por el mismo instrumento se incorporaron a la sociedad "Casablanca - Sociedad de Responsabilidad Limitada" los señores Rasmi Moises y Abraham Moisés Tauil, a la vez que se modificaron los artículos cuarto, quinto y noveno del contrato social. Agrega el señor Nadra: Que en mérito de lo dispuesto por el artículo doce de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, cede a favor del socio Rasmi Moisés las treinta cuotas de capital, equivalentes a TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, que le corresponden en la sociedad de mención. *PRECIO:* Termina diciendo el señor Michel Nadra que esta cesión la realiza por el precio de treinta mil pesos moneda nacional, que tiene recibido del señor Rasmi Moisés en efectivo, por lo que le otorga recibo y carta de pago y subroga como socio en la sociedad referida, declarando no haber realizado por cuenta de la sociedad ningun acto o contrato que no se encuentre contabilizado, y renuncia a cualquier derecho o beneficio que pudiera corresponderle en la sociedad por utilidades u otro concepto, obligándose con arreglo a derecho. *CERTIFICADO:* Por el informe expedido por el Departamento Jurídico bajo número cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete de fecha ocho del corriente se acredita que el cedente no se encuentra inhibido. *ACEPTACION:* El señor Rasmi Moisés a su vez, dice: que acepta la transferencia que a su favor realiza el señor Michel Nadra. Leída, la firman con los señores Pedro Miguel Zalazar y Nasir Angel, vecinos, capaces, de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura doy fé. Se redactó la presente en dos sellados notariales números cuatrocientos setenta y uno y cuatrocientos setenta y dos, siguiendo a la que con el número anterior termina al folio novecientos ochenta y ocho. *M. NADRA. - RASMI MOISES.* Tgo.: P. M. Zalazar. Tgo.: Nasir Angel. *Ante mí: ROBERTO DIAZ.* Sigue un sello y una estampilla. .....

CONCUENDA con su matriz, doy fé. Para el cesionario, expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: sociales a don Nasir Angel cuyas cuotas. Raspado: o - acto - o Vale.

e) 23 al 29|8|51

*Nº 7315 — TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO CIENTO NOVENTA. — CESION DE CUOTAS.* En la ciudad de Salta, República Argentina, a once días de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, RAUL H. PULO, Escribano titular del Registro número dieciocho y testigos que al final se expresarán, comparecen: Por una parte don *SENDER ALBERSTEIN*, casado en primeras núpcias con doña Rafaela Rodriguez y por la otra don *JOSE MONTERO*, casado en primeras núpcias con doña Jacinta Alberstein; ambos comparecientes argentinos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, a quienes de conocer doy fe: y el cedente señor Alberstein dice: Que por escritura de fecha cuatro de Abril de mil novecientos cincuenta autorizada por el suscrito escribano e inscripta en el Registro Público de Comercio al folio cuatrocientos seis, asiento número dos mil trescientos sesenta y ocho del libro veinticuatro de Contratos Sociales, el exponente conjuntamente con el cesionario señor Montero y don Luis Arnaldo Otero, constituyeron la sociedad "Montal Muebles" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con un capital de setenta mil pesos dividido en setenta cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales el señor Alberstein suscribió e integró quince cuotas o sean quince mil pesos monada nacional. — Que por escritura de fecha catorce de Marzo del corriente año autorizada por el suscrito Escribano e inscripta en el Registro Público de Comercio al folio ochenta y siete, asiento número dos mil quinientos treinta y siete del libro veinticuatro de Contratos Sociales, don Luis Arnaldo Otero transfirió sus cuotas de capital a don José Montero. — Y el señor Alberstein agrega: Que por este acto cede y transfiere a favor de su consocio señor José Montero catorce cuotas equivalentes a catorce mil pesos moneda nacional de las quince cuotas que tiene suscritas e integradas en la nombrada sociedad. — Que realiza esta cesión por el precio de *CATORCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL* que el cedente recibe en este acto en dinero efectivo por cuya suma le otorga al cesionario recibo y carta de pago en forma y subroga a don José Montero en sus derechos y acciones en la Sociedad hasta la concurrencia de las cuotas transferidas. — El señor Montero manifiesta su aceptación. — Por el certi- Inmuebles número cinco mil trescientos ochenta y uno de fecha seis del corriente mes, se acredita que el señor Alberstein no está inhibido para disponer de sus bienes. — Leída y ratificada firman los comparecientes con los testigos don Francisco Lira y don Humberto Brizuela, vecinos, hábiles y de mí conocimiento, por ante mí, de que doy fe. — Redactada en dos sellos habilitados para sellado notarial números treinta y siete mil seiscientos cuarenta y nueve y treinta y siete

mil setecientos cincuenta. — Sigue a la de número anterior que termina al folio ochocientos ochenta y uno. — Raspado: lb—catorce—catorce catorce. — Vale. — SENDER ALBERSTEIN. — J. MONTERO. — Tgo: Francisco Lira. — Tgo: Humberto Brizuela. — Ante mí: RAUL PULO. — Sigue un sello y una estampilla. — CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro a mi cargo, doy fe. — Para el interesado expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. *RAUL H. PULO — Escribano*

e) 16 al 22|8|51.

## DISOLUCION DE SOCIEDADES

*Nº 7313* —

Se hace saber por el término de ley que la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Cubas y Sayago", integrada por Santos Cuba y Angel Rudecindo Sayago, que explota el negocio de bar y comidas sito en San Martín 978 de esta ciudad, ha entrado en disolución, tomando el socio señor Sayago a su cargo el total de las existencias y derechos sobre el local, quien continuará con el negocio referido. — Para oposiciones de ley, ante el escribano Juan Pablo Arias, Belgrano 466 teléfono 5506. —

*JUAN PABLO ARIAS — Escribano Público*

e) 16 al 22|8|51.

# AVISOS VARIOS

## ASAMBLEAS

*Nº 7331 — CENTRO COMERCIAL DE ORAN*
*Segunda Convocatoria*

El Centro Comercial de Orán invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de agosto a las 10 horas en la sede de la Soc. Sirio-Libanesa a fin de proceder a la renovación parcial de la C. D. y tratar asuntos de importancia.

Sin otro particular, me es grato saludar a Ud. muy atte.

*OMAR BOBBIO* — Secretario Rentado
*ABRAHAM BACHUR* — Presidente

Nº 7329 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. — El Honorable Directorio del Colegio de Abogados de la Provincia de Salta, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 y 13 de los Estatutos y Reglamentos de dicho cuerpo convócase a los asociados para que concurran a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que ha de llevarse a cabo el día 31 del corriente mes de agosto a horas once en su sede (Palacio de Justicia) a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior. 2) Lectura y aprobación de la memoria y balance. 3º) Elección de autoridades. — EL SECRETARIO.

*Dr. Oscar R. Loutayf*

## AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

*PRESIDENCIA DE LA NACION*
*SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES*
*DIRECCION GENERAL DE PRENSA*

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

*Secretaría de Trabajo y Previsión*
Dirección Gral. de Asistencia Social.

*A LOS SUSCRIPTORES*

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

*A LOS AVISADORES*

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

*A LAS MUNICIPALIDADES*

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

# B A L A N C E S

Nº 7324

## MUNICIPALIDAD DE CAMPO SANTO

BALANCE GENERAL EJERCICIO 1950

BALANCE DE COMPROBACION DE SUMAS Y SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1951

CUENTAS FINALES PARA CIERRE DE LIBROS

Asunto:

| | Sumas | | Saldos | |
|---|---|---|---|---|
| Tesorería | 55.070.47 | 42.200.76 | 12.869.71 | |
| Sobrante presupuesto | | 13.251.81 | | 13.251.81 |
| Ejercicios anteriores | | | | |
| Ingenio San Isidro Cuenta Corriente | 6.365.29 | 3.451.76 | 2.913.53 | |
| Carlos M. Gallardo, Cuenta Corriente | 100.00 | | 100.00 | |
| Caja Jubilaciones | | 609.70 | | 609.79 |
| Ordenanza Nº Reparación Matadero parque infantil edif. Munici. | 19.136.78 | 635.00 | 18.501 78 | |
| Presupuesto 1950 | 114.479.44 | 125.870.76 | | 11 391 32 |
| Ingresos 1951 | 109.80 | 14.000.70 | | 13.890.90 |
| Erogaciones 1951 | 4.758.80 | | 4.758 80 | |
| | 200.020.58 | 200.020.58 | 39.143 62 | 39.143.82 |

## BALANCE GENERAL EJERCICIO 1950

### BALANCE DE COMPROBACION DE SUMAS Y SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1951
### FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO 1950

Asunto:

| | Sumas | | Saldos | |
|---|---|---|---|---|
| Ingresos 1950 | 79.772.94 | 50.038.37 | 29.734.57 | |
| Erogaciones 1950 | 39.322.25 | 74973.12 | | 35.830.87 |
| Presupuesto 1950 | 73.034.02 | 78.529.04 | | 5.495.02 |
| Ingresos 1951 | 109.80 | 14.000.70 | | 13.890.90 |
| Erogaciones 1951 | 4.758.80 | | 4.758.80 | |
| Tesorería | 55.070.47 | 42.200.76 | 12.869.71 | |
| Sobrante Presupuesto Ejercicio Anterior | | 13.251.81 | | 13.251.81 |
| Ingenio San Isidro, Cuenta Corriente | 6.365.29 | 3.451.76 | 2.913.53 | |
| Gastos de Jubilaciones | | 609.79 | | 609.79 |
| Carlos María Gallardo „ Cuenta Corriente | 100.— | | 100.— | |
| Ordenanza Nº Reparación Matadero, Edif. Munic. y Parq. Infantil | 19.136.78 | 635 | 18.501.78 | |
| | 277.670.35 | 277.670.35 | 68.878.39 | 68.878.39 |

## BALANCE GENERAL EJERCICIO 1950

### BALANCE GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS EJERCICIO 1950 CERRADO AL 28 DE FEBRERO DE 1951

Asunto:

| Detalle: | Calculado | Recaudado |
|---|---|---|
| **INGRESOS DE** | | |
| **PRESUPUESTO** | | |
| Inc. 1 — Alumbrado y Limpieza | 12.000.— | 17.486.82 |
| " 2 — Pesas y Medidas | 500.— | 474.75 |
| " 3 — Inspección e Higiene | 1.500.— | 1.934.20 |
| " 4 — Matadero | 10.000.— | 13.914.60 |
| " 5 — Patentes Generales | 9.500.— | 8.285.— |
| " 6 — Piso y Ambulancia | 1.500.— | 2.357.50 |
| " 7 — Rodados | 1.500.— | 2.141.— |
| " 8 — Riñas | 50.— | 1.— |
| " 9 — Cementerio | 300.— | 685.40 |
| " 10 — Vía Pública | 100.— | 72.50 |
| " 11 — Sellados | 100.— | 308.— |
| " 12 — Construcciones y Edificaciones | 500.— | 320.— |
| " 13 — Rentas Atrasada | 2.550.30 | 1.146.20 |
| " 14 — Local Policial Alquiler años 1947\|48\|49 | 1.421.70 | |
| " 15 — Arena y Ripio | 100.— | 2.50 |
| " 16 — Multas e Impuestos | 300.— | 115.— |
| " 17 — Participación Provincia 1950 Calculada | 20.000.— | |
| " 18 — Participación Provincia deuda años 1948 y 1949 | 15.407.04 | |
| " 19 — Deuda Municipal "El Bordo" | 1.200.— | |
| **OTROS NO PRESUPUESTOS** | | |
| Caja Jubilaciones | | 69.979.— |
| Sobrante Presupuesto Anterior | | 13 251.81 |
| | | 62.656.07 |
| Ingresos producidos desde el 1\|1\|51 correspondiente al ejercicio 1951 | | 13.890.90 |
| Total ingresos al 28\|2\|51 | | 76.546.97 |

BALANCE GENERAL EJERCICIO 1950

BALANCE GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS EJERCICIO 1950 CERRADO AL 28 DE FEBRERO DE 1951

**Asunto:**

| Detalle: | | Calculado | Invertido |
|---|---|---|---|
| **EGRESOS DE PRESUPUESTO** | | | |
| Inc. 1 — Concejo Deliberante | | 1.140.— | 944.— |
| Item 1 Sueldos | 900.— | | |
| " 2 Gastos Varios | 44.— | | |
| Inc. 2 — Administración | | 9.600.— | 9.783.33 |
| Item 1 Sueldo Intendente | 3.333.33 | | |
| " 2 Sueldo Secretario | 3.000.— | | |
| " 3 Sueldo Contador | 1.800.— | | |
| " 4 Sueldo Auxiliar | 1.100.— | | |
| " 5 Sueldo Cadete | 550.— | | |
| Inc. 3 — Gastos Escritorio | | 1.850.— | 1.074.80 |
| Item 1 Utiles y Teléfono | 557.85 | | |
| " 2 Form. Sobres e Impresos | 516.95 | | |
| " 3 Avisos, Suscripciones, Diarios, etc. | —.— | | |
| " 4 Chapas de Rodados, etc. | —.— | | |
| Inc. 4 — Alumbrado y Limpieza, Riego de Calles, Recolección Basura y Comisaría | | 23.650.— | 14.285.29 |
| Item 1 Alumbrado Público | —.— | | |
| " 2 Sueldo Comis. Municip. | 2.728.74 | | |
| " 3 Sueldo Chófer Camión Regador | 2.971.98 | | |
| " 4 Sueldo Conductor Carro Basura y Limpieza | 2.106.— | | |
| " 5 Atención Plaza y Limpieza Edif. Municipal | 1.901.04 | | |
| " 6 Nafta, Aceite y Reparación Camión Regador | 4.130.81 | | |
| " 7 Forraje Animales | 284.72 | | |
| " 8 Agua para Riego | 162.— | | |
| | | 36.240.— | 28.087.42 |
| Inc 5 — Conservación y Obras Públicas | | 7.800.— | 4.381.09 |
| Item 1 Limpieza Matadero y Cementerio | 835.— | | |
| " 2 Conservación Calles | 878.08 | | |
| " 3 Arbolado y Conservación | —.— | | |
| " 4 Conservación Matadero | 298.— | | |
| " 5 Conservación Cementerio y Herramientas | 1.239.45 | | |
| " 6 Conservación Edificios | 18.40 | | |
| " 7 Conservación Plaza y Varios | 1.112.16 | | |
| Inc. 6 — Donaciones y Subvenciones | | 3.300.— | 1.177.72 |
| Item 1 Iglesia Parroquial | 600.— | | |
| " 2 Fiestas Cívicas y Otros | 577.02 | | |
| " 3 Ayuda a Pobres de Solemnidad, | —.— | | |
| Inc. 7 — Eventuales— Ordens. Especiales y Viáticos | | 3.500.— | 2.781.15 |
| Item 1 Viáticos y Gastos no especificados | 2.781.15 | | |
| Inc. 8 — Deuda Pública | | 7.329.36 | —.— |
| Item 1 Dirección Provincial de Sanidad | —.— | | |
| " 2 Obras Sanitarias de la Nación | —.— | | |
| " 3 Consejo General de Educación | —.— | | |
| " 4 Aporte Jubilatorios Atrasados | —.— | | |
| Inc. 9 — Porcentaje a Reparticiones Autárquicas | | 6.630.— | —.— |
| | | 64.799.36 | 34.427.38 |
| Item 1 Consejo General de Educación | —.— | | |
| " 2 Dirección Provincial de Sanidad | —.— | | |
| Inc. 10 — Aporte Jubilatorio Personal | | 1.200.— | |
| Item 1 Aporte 11 % | —.— | | |
| Inc. 11 — Bonificación Personal | | 3.570.— | 1.499.87 |
| Item 1 Aguinaldo Personal | 1.499.87 | | |

**EGRESOS DE PRESUPUESTO**

| Detalle: | | Calculado | Recaudado |
|---|---|---|---|
| " 2 Aporte 2 % | —.— | | |
| Inc. 12 — Cuentas a Pagar "Ejercicio 1948" | | 1.188.76 | 500.— |
| Item 1 Aporte Jubilación 11 % | —.— | | |
| " 2 Manuel R. Guzmán Honorarios | 500.— | | |
| Inc. 13 — Cuentas a Pagar "Ejercicio 1949" | | 2.275.90 | 975.90 |
| Item 1 Obras Sanitarias de la Nación — Aguas Riego | 975.90 | | |
| " 2 A.G.A.S. Luz — Octubre, Novbre. y Dicbre. 1949 | —.— | | |
| | | 73.034.02 | 37.403.15 |
| OTROS CONCEPTOS NO PRESUPUESTADOS | | | |
| Ordenanza Nº Reparación Matadero, Edificio Municipal y Parque Infantil | | | 18.501.78 |
| Saldo Cuenta Corriente Ingenio San Isidro | | | 2.913.53 |
| Saldo Cuenta Corriente Carlos M. Gallardo | | | 100.— |
| Erogaciones 1951 — Igual concepto que el Ingresos | | | 4.758.80 |
| | | | 63.677.29 |
| Total Ingresos | 76.546.97 | | |
| Total Egresos | 63.677.26 | | |
| Saldo disponible en cuenta corriente en el Banco Provincial de Salta — Suc. Güemes | 12.869.71 | | |

BALANCE GENERAL EJERCICIO 1950

PLANILLA DEMOSTRATIVA DE LOS INGRESOS PRODUCIDOS HASTA EL 28 DE FEBRERO DE1951, CORRESPONDIENTE AL EJERCIO 1950 CON IMPUTACION A PRESUPUESTO EXCLUSIVAMENTE

**Asunto:**

| | Calculado | Recaudado | a Recaudador | Diferencia en más o en menos |
|---|---|---|---|---|
| Inc. 1 — Alumbrado y Limpieza | 12.000.— | 17.486.82 | 828.— | 6.314.82 |
| " 2 — Pesas y Medidas | 500.— | 474.75 | 35.— | 9.75 |
| " 3 — Inspección de Higiene | 1.500.— | 1.934.20 | 162.— | 596.20 |
| " 4 — Matadero | 10.000.— | 13.514.60 | —.— | 3.514.60 |
| " 5 — Patentes Generales | 9.500.— | 8.235.— | —.— | 1.265.— |
| " 6 — Piso y Ambulancia | 1.500.— | 2.357.50 | —.— | 857.50 |
| " 7 — Rodados | 1.500.— | 2.141.— | —.— | 641.— |
| " 8 — Rifas | 50.— | 1.— | —.— | 49.— |
| " 9 — Cementerio | 300.— | 685.40 | —.— | 385.40 |
| " 10 — Vía Pública | 100.— | 72.50 | 7.50 | 20.— |
| " 11 — Sellados | 100.— | 308.— | —.— | 208.— |
| " 12 — Construc. y Edificación | 500.— | 320.— | —.— | 180.— |
| " 13 — Rentas Atrasada | 2.550.30 | 1.146.20 | 1.404.10 | —.— |
| " 14 — Local Policial alq. años 1947\|48 y 49 | 1.421.70 | —.— | 1.421.70 | —.— |
| " 15 — Arena y Ripio | 100.— | 2.50 | —.— | 97.50 |
| " 16 — Multas e Impuestos | 300.— | 115.— | —.— | 185.— |
| " 17 — Participación Provincial 1950 calculada | 20.000.— | —.— | 16.940.62 | 3.059.38 |
| " 18 — Participación Provinc. deudas años 1948\|49 | 15.407.04 | —.— | 15.407.04 | —.— |
| " 19 — Deuda Munic. "El Bordo" | 1.200.— | —.— | 1.200.— | —.— |
| | 78.539.04 | 48.794.47 | 37.405.96 | 7.671.39 |

BALANCE GENERAL EJERCICIO 1950

PLANILLA DEMOSTRATIVA DE LAS EROGACIONES REGISTRADAS HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 1951, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1950

**Asunto:**

| | | Calculado | Pagado | A Pagar | Saldo |
|---|---|---|---|---|---|
| Inc. | 1 — Concejo Deliberante | 1.140.— | 944.— | —.— | 196.— |
| " | 2 — Administración | 9.600.— | 9.783.33 | —.— | 183.33 |
| " | 3 — Gastos Escritorio | 1.850.— | 1.074.80 | —.— | 775.20 |
| " | 4 — Alumbrado y Limpieza — Riego Calles | 23.650.— | 14.285.29 | 7.597.— | 1.767.71 |
| " | 5 — Conservación Obras Públicas | 7.800.— | 4.381.09 | —.— | 3.418.91 |
| " | 6 — Subvenciones y Donaciones | 3.300.— | 1.177.72 | —.— | 2.122.28 |
| " | 7 — Eventuales — Ordenanzas Espec. | 3.500.— | 2.781.15 | —.— | 718.85 |
| " | 8 — Deuda Pública | 7.329.36 | —.— | 7.329.36 | —.— |
| " | 9 — Porcentaje a Rep. Autárquicas | 6.630.— | —.— | 6.630.— | —.— |
| " | 10 — Aporte Jubilatorio Personal | 1.200.— | —.— | 1.200.— | —.— |
| | | 2.570.— | 1.499.87 | —.— | 2.070.13 |
| " | 12 — Cuentas a Pagar Ejercicio 1948 | 1.188.76 | 500.— | 688.76 | —.— |
| " | 13 — Cuenta a pagar Ejercicio 1949 | 2.275.90 | 975.90 | 1.300.— | —.— |
| | | 73.034.02 | 37.403.15 | 24.745.12 | 10.885.75 |

**CARLOS M. JOYA**
Contador

**CARLOS M. GALLARDO**
Secretario

**FERNANDO TUERO (h)**
Intendente Municipal

21 al 29|8|51

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1 9 5 1